

POPULAR, INC.
P.O. Box 362708
San Juan, Puerto Rico 00936-2708

CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
A celebrarse el viernes, 28 de abril de 2006

A los Accionistas de Popular, Inc.:

POR LA PRESENTE SE NOTIFICA que la Junta General Ordinaria de Accionistas (la "Reunión") de Popular, Inc. (la "Corporación") correspondiente al año 2006 se celebrará a las 10:00 a.m. hora local, el viernes, 28 de abril de 2006, en el tercer piso del Edificio Centro Europa, en San Juan, Puerto Rico, para considerar y votar sobre los siguientes asuntos:

- (1) La elección de tres directores asignados a la "Clase 1" de la Junta de Directores de la Corporación por un término de tres años, y
- (2) Cualquier otro asunto que pueda propiamente traerse a la consideración de la Reunión o a cualquier continuación de la misma. En la actualidad la gerencia no conoce de ningún otro asunto que vaya a ser traído para consideración en la Reunión.

Los accionistas en récord al cierre de operaciones del día 9 de marzo de 2006 son los que tienen derecho a ser notificados y a votar en la Reunión.

Usted está cordialmente invitado a asistir a la Reunión, pero aún si no asiste, es importante que sus acciones estén representadas en la Reunión y que ejerza su derecho al voto. Favor de firmar y devolver la Tarjeta de Apoderamiento, aún si usted va a asistir a la Reunión, para que se pueda constituir el quórum requerido por la Corporación. Para su conveniencia en el envío de la Tarjeta de Apoderamiento le incluimos un sobre predirigido. **Recuerde que usted puede votar también por teléfono o a través del Internet. Para más detalles favor de referirse a la tarjeta de apoderamiento.**

San Juan, Puerto Rico, 17 de marzo de 2006.

Por orden de la Junta de Directores,

SAMUEL T. CÉSPEDES
Secretario

TABLA DE CONTENIDO

<i>La Reunión</i>	3
<i>Accionistas Principales</i>	4
<i>Acciones Poseídas Beneficiosamente por Directores y Oficiales Ejecutivos de la Corporación</i>	5
<i>Sección 16(a) Cumplimiento con la Radicación de Información Sobre las Acciones Poseídas Beneficiosamente</i>	7
<i>Junta de Directores y Comités</i>	7
<i>Propuesta: Elección de Directores para un Término de Tres Años</i>	7
<i>Nominados para Elección como Directores de la Clase 1</i>	8
<i>Directores de la Clase 3</i>	9
<i>Directores de la Clase 2</i>	10
<i>Independencia de la Junta de Directores</i>	11
<i>Comunicación de los Accionistas con la Junta de Directores</i>	11
<i>Comités de la Junta de Directores</i>	11
<i>Comité de Compensación</i>	11
<i>Comité de Regencia Corporativa y Nominaciones y Otros Asuntos de Regencia Corporativa</i>	12
<i>Informe del Comité de Auditoría</i>	13
<i>Expertos Financieros del Comité de Auditoría</i>	14
<i>Compensación a Directores</i>	14
<i>Oficiales Ejecutivos</i>	15
<i>Parentesco Familiar</i>	18
<i>Otras Afiliaciones, Transacciones y Eventos</i>	18
<i>Ciertos Asuntos Relacionados a la Firma Registrada de Contabilidad Pública Independiente</i>	20
<i>Firma Registrada de Contabilidad Pública Independiente</i>	20
<i>Desglose de los Honorarios de la Auditoría</i>	20
<i>Programa de Compensación de Ejecutivos - Informe del Comité de Compensación Sobre la Compensación de Ejecutivos</i>	21
<i>Vinculación de los Miembros del Comité de Compensación y Participación de Oficiales Ejecutivos</i>	22
<i>Compensación a Ejecutivos</i>	23
<i>Tabla de Compensación</i>	23
<i>Plan de Opción de 2001</i>	25
<i>Plan Omnibus de 2004</i>	25
<i>Cambios en el Plan de Retiro de Banco Popular de Puerto Rico</i>	26
<i>Plan de Participación de Ganancias de Banco Popular de Puerto Rico</i>	26
<i>Plan de Retiro de Banco Popular de Puerto Rico</i>	26
<i>Plan de Restitución de Beneficios de Banco Popular de Puerto Rico</i>	28
<i>Plan de Ahorros y Acciones de Banco Popular de Puerto Rico</i>	28
<i>Plan de Retiro de Banco Popular North America</i>	29
<i>Plan de Ahorros de Banco Popular North America</i>	29
<i>Plan de Ahorros de Popular Financial Holdings, Inc.</i>	29
<i>Acuerdo con la Gerencia Respecto a Cambio de Control</i>	30
<i>Gráfica de Desempeño de Popular, Inc.</i>	31
<i>Propuestas de Accionistas a ser Presentadas en la Junta General Ordinaria de Accionistas del 2007</i>	32

LA REUNIÓN

¿Quién está solicitando mi voto?

La Junta de Directores de la Corporación (la "Junta") está solicitando su voto para la Reunión.

¿Por qué asuntos estaré votando?

Los accionistas de la Corporación estarán votando por la elección de directores (ver página 7).

¿Cuántas acciones con derecho a voto yo poseo?

Usted tiene derecho a un voto por cada Acción Común de la Corporación con valor par de \$6 por acción ("Acción Común") que aparezca a su nombre en los libros de la Corporación el 9 de marzo de 2006, la fecha para determinar los accionistas con derecho a votar en la Reunión (la "Fecha de Registro").

¿Cuanto es el total de votos que se pueden escrutar?

Un voto por cada una de las 278,141,020 Acciones Comunes que estaban en circulación en la Fecha de Registro. Se escrutarán las acciones objeto de todo apoderamiento debidamente otorgado y recibido el día de la Reunión antes de las 10:00 a.m. hora local.

¿Cuántos votos deben estar presentes para constituir quórum en la Reunión?

La mayoría de las Acciones Comunes es necesaria para constituir quórum en la Reunión. Los votos emitidos en la Reunión, en persona o por apoderamiento, serán escrutados por la firma ADP Financial Information Services, Inc., una firma independiente. Le exhortamos a que vote a través de su Tarjeta de Apoderamiento, aún si va a asistir a la Reunión, de manera que podamos saber lo antes posible si contamos con las Acciones Comunes necesarias para constituir quórum.

¿Cómo puedo votar?

Usted puede asistir a la reunión y ejercer allí su voto o puede votar a través de su Tarjeta de Apoderamiento.

Para votar a través de su Tarjeta de Apoderamiento, usted tiene que:

- completar adecuadamente, fechar y firmar su Tarjeta de Apoderamiento y enviarla en el sobre sellado y predirigido que se acompaña,
- votar por teléfono (las instrucciones se detallan en la Tarjeta de Apoderamiento, según lo permite la Ley General de Corporaciones de Puerto Rico y los Estatutos de la Corporación), o
- votar por el Internet (las instrucciones se detallan en la Tarjeta de Apoderamiento, según

lo permite la Ley de Corporaciones de Puerto Rico y los Estatutos de la Corporación).

Si usted va a emitir su voto en persona en la Reunión y tiene sus Acciones Comunes a través de un corredor o nominado, debe solicitar su Tarjeta de Apoderamiento al corredor o nominado y traer dicha tarjeta a la Reunión.

Además de la solicitud de apoderamiento que se hace mediante el envío por correo, la gerencia podría participar en la solicitud de apoderamientos por teléfono, contactos personales, y otras formas de solicitud. La Junta ha contratado a la firma Georgeson & Company, Inc. para manejar las solicitudes de apoderamientos. La Corporación pagará el costo de solicitar los apoderamientos, el cual se estima en aproximadamente \$7,000.

Con el propósito de evitar retrasos al recibir y contar los votos, y para asegurarnos que su Tarjeta de Apoderamiento es escrutada de acuerdo con su deseo, solicitamos siga las siguientes instrucciones: al firmar la Tarjeta de Apoderamiento como abogado, albacea, administrador, fiduciario, custodio, oficial autorizado de una corporación o a nombre de un menor de edad, favor de escribir su título completo. Si las acciones están a nombre de más de un accionista, todos los accionistas deben firmar la Tarjeta de Apoderamiento.

¿Puedo cambiar mi voto?

Sí. Envíe una nueva Tarjeta de Apoderamiento fechada posteriormente o vote por teléfono o por la Internet o envíe un aviso escrito revocando su voto anterior, dirigido al Presidente o al Secretario de Popular, Inc. al P.O. Box 362708, San Juan, Puerto Rico 00936-2708, el cual deberá ser recibido antes de ejercer el apoderamiento. Si usted asiste a la Reunión y quiere votar en persona, usted puede solicitar que su voto emitido previamente a través de la Tarjeta de Apoderamiento no sea utilizado.

¿Que voto se requiere y cómo se tratarán las abstenciones y los corredores sin autoridad discrecional?

Para propósitos de determinar quórum, las abstenciones y los corredores sin autoridad discrecional serán contados como acciones presentes y con derecho al voto. Un corredor sin autoridad discrecional resulta cuando un corredor o nominado haya expresamente indicado en su apoderamiento que no tiene autoridad discrecional para

votar sobre algún asunto en particular y que no ha recibido instrucciones para votar por parte del accionista. En cuanto a la elección de directores, la tarjeta de apoderamiento capacita al accionista para votar por los candidatos a director propuestos por la Junta o a no conceder autoridad para votar por uno o más de los candidatos propuestos para director. La elección de directores será determinada por la mayoría de los votos escrutados. Por lo tanto, las abstenciones y los corredores sin autoridad discrecional no tendrán efecto sobre la elección de los directores de la Corporación.

¿Pueden ser otros asuntos traídos para consideración en la Reunión?

La Junta no contempla presentar en la Reunión otros asuntos adicionales a los incluidos en la convocatoria a la Reunión. En estos momentos la Junta no conoce de ningún otro asunto que vaya a ser presentado para consideración en la Reunión. Aún así, si algún asunto nuevo que requiera el voto de los accionistas es debidamente presentado en la Reunión, los apoderamientos podrán ser votados a esos efectos, de acuerdo con el mejor juicio de los tenedores de

dichos apoderamientos, bajo los poderes discrecionales otorgados por los accionistas a los apoderados en relación con los asuntos generales.

¿Qué sucede si la Reunión se pospone o hay una continuación de la misma?

Su Tarjeta de Apoderamiento continúa siendo válida si se pospone la Reunión o hay una continuación de la misma. Usted sigue teniendo derecho de cambiar o revocar su Tarjeta de Apoderamiento hasta que su voto sea escrutado.

¿A esta fecha, qué debo haber recibido?

La Información Sobre el Uso y Alcance del Apoderamiento, el Informe Anual de la Corporación, la Convocatoria a la Reunión y la Tarjeta de Apoderamiento fueron enviados a los accionistas en o alrededor del día 17 de marzo de 2006. El Informe Anual de la Corporación, incluye los estados financieros auditados correspondientes al año finalizado el 31 de diciembre de 2005, certificados por PricewaterhouseCoopers LLP como auditores públicos independientes.



ACCIONISTAS PRINCIPALES

A continuación se presenta información, sobre cualquier persona (incluyendo cualquier "grupo", tal y como ese término se define en la Sección 13(d)(3) de la Ley de Valores

e Intercambio de 1934, según enmendada) que la Corporación conozca que posee beneficiosamente más del cinco por ciento (5%) de las Acciones Comunes de la Corporación.

<u>Nombre y dirección del poseedor beneficioso</u>	<u>Cantidad y naturaleza de las acciones poseídas(1)</u>	<u>Porcentaje de la clase (2)</u>
State Farm Mutual Automobile Insurance Company-One State Farm Plaza Bloomington, IL 61701	18,265,553(3)	6.5670

- (1) Para propósitos de esta tabla, las "acciones poseídas beneficiosamente", se determinan de acuerdo con la sección 13d-3 bajo la Ley de Valores e Intercambio de 1934.
- (2) Basado en 278,141,020 Acciones Comunes en circulación al 28 de febrero de 2006.
- (3) El 2 de febrero de 2006 State Farm Mutual Automobile Insurance Company ("State Farm") y sus entidades afiliadas presentaron un informe 13G, en la Comisión de Valores e Intercambio (SEC, por sus siglas en inglés) en el que indican la cantidad de Acciones Comunes que poseían al 31 de diciembre de 2005. De acuerdo con dicho informe, State Farm y

sus afiliadas podrían considerarse como un "grupo" según definido por la sección 13(d)(3) de la Ley de Valores e Intercambio de 1934, según enmendada. State Farm y sus afiliadas también podrían ser considerados como beneficiarios de interés titular sobre 18,265,553 Acciones Comunes de la Corporación. Sin embargo, State Farm y cada una de las afiliadas afirman no tener interés titular beneficioso sobre las acciones ya que dichas entidades no tienen derecho a recibir el producto de la venta de las acciones, y además afirman no constituir un "grupo".

ACCIONES POSEÍDAS BENEFICIOSAMENTE POR DIRECTORES Y OFICIALES EJECUTIVOS DE LA CORPORACIÓN

Efectivo el 1 de enero de 2005, la Corporación adoptó una Política de Requisito de Inversión en Acciones Comunes de la Corporación para los Ejecutivos, la cual estipula que dentro de tres años el Principal Oficial Ejecutivo y Presidente de la Junta debe poseer Acciones Comunes de la Corporación con un valor equivalente a cinco veces su salario anual. Además, estipula que dentro de tres años cada uno de los restantes oficiales ejecutivos empleados de la Corporación y quienes aparecen en la Tabla de Compensación debe poseer Acciones Comunes de la Corporación con un valor equivalente a tres veces su salario anual. Los oficiales ejecutivos que aparecen en la Tabla de Compensación se definirán de ahora en adelante como los “Oficiales Ejecutivos”.

Efectivo el 9 de junio de 2004 cada director no empleado por la Corporación, debe poseer Acciones Comunes de la Corporación con un valor equivalente a cinco veces su compensación anual. Dicha cantidad de acciones debe ser adquirida dentro de un período de tres años.

La siguiente tabla presenta información relacionada a las Acciones Comunes y preferidas poseídas beneficiosamente por cada director de la Corporación y cada Oficial Ejecutivo al 28 de febrero de 2006, y el número de acciones poseídas beneficiosamente por todos los directores y oficiales ejecutivos de la Corporación como un grupo:

ACCIONES COMUNES

<u>Nombre</u>	<u>Cantidad y naturaleza de las Acciones Poseídas(1)</u>	<u>Porcentaje de la clase</u>
Juan J. Bermúdez	1,339,607 (2)	.4816
José B. Carrión, Jr.	2,094,412 (3)	.7530
Richard L. Carrión	3,087,701 (4)	1.1101
María Luisa Ferré	6,500,502 (5)	2.3371
Manuel Morales, Jr.	1,028,916 (6)	.3699
Francisco M. Rexach, Jr.	345,145 (7)	.1241
Frederic V. Salerno.	16,022	.0058
William J. Teuber, Jr.	6,758	.0024
José R. Vizcarrondo	67,643(8)	.0243
David H. Chafey, Jr.	399,310	.1436
Jorge A. Junquera	421,856(9)	.1517
Roberto R. Herencia	184,853	.0665
Amílcar L. Jordán	70,622	.0254
Tere Loubriel	118,580	.0426
Brunilda Santos de Álvarez	100,039	.0360
Félix M. Villamil	83,058	.0299
C.E. (Bill) Williams	22,162	.0080
Todos los directores y oficiales ejecutivos de la Corporación como un grupo (19 personas)	15,931,015	5.7277

ACCIONES PREFERIDAS(10)

<u>Nombre</u>	<u>Cantidades y naturaleza de las Acciones Poseídas(1)</u>	<u>Porcentaje de la clase</u>
Richard L. Carrión	7,156 (11)	.0957
Todos los directores y oficiales ejecutivos de la Corporación como un grupo (19 personas)	7,156	.0957

- (1) Para propósitos de esta tabla, las acciones “poseídas beneficiosamente” se determinan de acuerdo a la Regla 13d-3 de la Ley de Valores e Intercambio de 1934, bajo la cual una persona o grupo de personas se entiende tienen acciones “poseídas beneficiosamente” si esa persona tiene el derecho de adquirir las acciones “poseídas beneficiosamente” dentro de 60 días. Por lo tanto, esta cantidad incluye el número de Acciones Comunes que pueden ser compradas al ejercer el derecho de opción a compra de acciones comunes al 28 de febrero de 2006, o dentro de 60 días a partir de esa fecha, según se indica a continuación: señor Bermúdez -9,146; señor Carrión, Jr. -9,146; señor Carrión -0; señora Ferré-9,146; señor Morales-9,146; señor Rexach -9,146; señor Salerno -2,167; señor Vizcarrondo-254; señor Chafey -118,321; señor Junquera- 104,123; señor Herencia-94,660; señor Jordán-22,699; señora Loubriel-53,244; señora Santos-53,243; señor Villamil-43,987 y 543,337 acciones para todos los directores y oficiales ejecutivos como un grupo. Además, incluye las acciones restrictas otorgadas bajo el Popular, Inc. 2004 Omnibus Incentive Plan, según se indica a continuación: señor Bermúdez -4,299; señor Carrión, Jr. -4,459; señor Carrión -129,997; señora Ferré-4,088 señor Morales-5,831; señor Rexach -2,601; señor Salerno -6,622; señor Teuber-4,758; señor Vizcarrondo-3,443; señor Chafey -63,850; señor Junquera- 46,823; señor Herencia-42,566; señor Jordán-25,540; señora Loubriel-27,668; señora Santos-25,540; señor Villamil-25,540; señor Williams -20,455 y 447,719 acciones para todos los directores y oficiales ejecutivos como un grupo. También se incluyen 38,450 Acciones Comunes a ser adquiridas por el señor Rexach como repago de un préstamo. Al 28 de febrero de 2006 habían 278,141,020 Acciones Comunes y 7,475,000 acciones preferidas en circulación.
- (2) No incluye 33,017 acciones poseídas por su esposa, sobre las cuales el señor Bermúdez indica no poseer interés beneficioso.
- (3) El señor Carrión, Jr. posee 1,476,403, acciones, tiene poder de votación sobre 1,143 acciones poseídas por su hija y tiene poder de inversión y votación sobre 607,720 acciones poseídas por Collosa Corporation, de la cual es dueño. No incluye 31,616 acciones poseídas por su esposa sobre las cuales el señor Carrión, Jr. indica no tener interés beneficioso. Junior Investment Corporation posee 9,805,882 Acciones Comunes y el señor Carrión, Jr. es dueño de 0.29% de las acciones de la mencionada corporación e indica no tener interés beneficioso en relación a cualquier acción de la Corporación que posea Junior Investment Corporation.
- (4) El señor Carrión posee 1,277,314 acciones y tiene poder indirecto de inversión sobre 54,038 acciones poseídas por sus hijos y 2,077 acciones poseídas por su esposa. Junior Investment Corporation posee 9,805,882 acciones de la Corporación. El señor Carrión es dueño del 17.89% de las acciones de la mencionada corporación.
- (5) La señora Ferré tiene poder directo e indirecto de inversión y votación sobre 6,491,356 Acciones Comunes de la Corporación. La señora Ferré es dueña de 10,256 Acciones Comunes y tiene poder indirecto de inversión y votación sobre 3,081,082 acciones, de las cuales Ferré Investment Fund, Inc. es dueño; 435,401 acciones de las cuales The Luis A. Ferré Foundation es dueño; y 2,970 acciones de las cuales RANFE, Inc. es dueño. Ferré Investment Fund, Inc. es dueño de 90% de El Día, Inc., que a su vez, es dueño de 2,961,647 Acciones Comunes.
- (6) El señor Morales posee 348,030 acciones y tiene poder de votación como apoderado sobre 671,740 acciones poseídas por sus padres.
- (7) El señor Rexach posee 290,207 acciones y tiene poder indirecto de votación sobre 45,792 acciones poseídas por Capital Assets, Inc., de la cual es Presidente y accionista.
- (8) El señor Vizcarrondo es dueño de 67,389 acciones e indica no tener interés beneficioso sobre 300,489 acciones de las cuales es dueño DMI Pension Trust, donde actúa como fiduciario y miembro del comité de inversiones.
- (9) El señor Junquera posee 295,373 acciones y tiene poder de votación sobre 22,360 acciones poseídas por sus hijos.
- (10) El Sr. Morales indica no tener interés beneficioso sobre 2,000 acciones preferidas de la Corporación poseídas por su esposa. El señor Vizcarrondo indica no tener interés beneficioso sobre 8,000 acciones preferidas de la Corporación poseídas por DMI Pension Trust, donde actúa como fiduciario y miembro del comité de inversiones.
- (11) Junior Investment Corporation tiene 40,000 acciones preferidas de la Corporación. El señor Carrión es dueño del 17.89% de las acciones de dicha corporación.

SECCIÓN 16(A) CUMPLIMIENTO CON LA RADICACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES POSEÍDAS BENEFICIOSAMENTE

La Sección 16(a) de la Ley de Valores e Intercambio de 1934, según enmendada, requiere que los directores de la Corporación y sus oficiales ejecutivos radiquen con la SEC los informes de los cambios en su interés beneficiario en las Acciones Comunes de la Corporación. Por reglamentación de la SEC, se le requiere a los directores y a los oficiales que le sometan a la Corporación copia de todos los formularios radicados de acuerdo a la Sección 16(a).

Basado únicamente en una revisión de las copias de los informes presentados a la Corporación o en aseveraciones escritas de que no hay otros informes que presentar, la Corporación entiende que, con respecto al 2005, se cumplió con todos los requisitos de presentación de informes que aplican a sus oficiales y directores, con la excepción de dos informes, uno que cubre una transacción del señor Bill Williams y otro una transacción de la señora Ileana González, Contralora Corporativa, los cuales fueron radicados tarde.



JUNTA DE DIRECTORES Y COMITÉS; PROPUESTA: ELECCIÓN DE DIRECTORES PARA UN TÉRMINO DE TRES AÑOS

El Certificado de Incorporación y los Estatutos de la Corporación establecen una Junta dividida en tres clases con igual número de miembros, hasta donde sea posible, teniendo cada clase por lo menos tres miembros y con el término de oficio de una de las clases finalizando cada año. Cada director rinde servicios por un término que finaliza en la tercera reunión anual de accionistas a partir de la reunión de accionistas en la cual fue electo o hasta que su sucesor haya sido electo y tome posesión de su cargo.

En la Reunión se elegirán para servir tres directores asignados a la "Clase 1" que ocuparán sus cargos hasta la Junta General de Accionistas del 2009 o hasta que sus respectivos sucesores hayan sido electos y tomen posesión de su cargo. Los restantes seis directores de la Corporación servirán como directores según se indica a continuación: hasta la Junta General de Accionistas del 2007, en el caso de los tres directores asignados a la "Clase 2", y hasta la Junta General de Accionistas del 2008, en el caso de los tres directores asignados a la "Clase 3", o en cada caso hasta que sus sucesores hayan sido electos y tomen posesión de su cargo.

La política de la Junta, como se establece en la resolución adoptada el 8 de enero de 1991, provee que ninguna persona será nominada para elección o re-elección como director de la Junta si a la fecha de la reunión anual de accionistas o durante el término que servirá como director, dicha persona cumple 72 años de edad.

Las personas nombradas como apoderados en la Tarjeta de Apoderamiento adjunta han indicado a la Corporación que, a menos que se les instruya de otra forma, votarán en la Reunión **A FAVOR** de la elección de los tres nominados mencionados a continuación y que si uno o más de los nominados no estuviera disponible para la elección, votarán **A FAVOR** de la elección de los nominados sustitutos que proponga la Junta. La Corporación no tiene conocimiento de que algún nominado no estará disponible para elección.

La Junta se reunió 15 veces durante el 2005. Todos los directores asistieron al 75% o más de las reuniones de la Junta y de los comités de la Junta en los cuales sirvieron.

La Corporación exhorta a sus directores a que asistan a la reunión anual de accionistas de la Corporación. Todos los directores de la Corporación asistieron a la pasada reunión.

A continuación le presentamos la información relacionada con la ocupación principal, experiencia de negocios y directorado durante los pasados cinco años (incluyendo los puestos ocupados en la Corporación o en Banco Popular de Puerto Rico (el "Banco")), edad y el período durante el cual cada director ha servido.

Nombre y Edad	Ocupación Principal, Experiencia de Negocio y Directorado
NOMINADOS PARA ELECCIÓN COMO DIRECTORES DE LA CLASE 1 (TÉRMINOS VENCIENDO EN EL 2009)	
JUAN J. BERMÚDEZ: (68 años)	<ul style="list-style-type: none"> • Socio de Bermúdez and Longo, S.E., contratistas electromecánicos, y Decemcor, S.E., Unicenter, S.E., y PCME Commercial, S.E.; entidades dedicadas al arrendamiento de bienes raíces. • Accionista mayoritario y director de BL Management, Corp., PCME Development, Corp., G.S.P. Corp., Unimanagement Corp., LBB Properties, Inc., Homes Unlimited Corp. y PS4 Corp. • Presidente del Comité de Regencia Corporativa y Nominaciones desde 2005. • Presidente del Comité de Fideicomiso del Banco desde 1996. • Director del Banco desde 1985. • Director de la Corporación desde 1990.
RICHARD L. CARRIÓN: (53 años)	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente de la Junta de Directores, Presidente y Principal Oficial Ejecutivo de la Corporación. • Presidente de la Junta de Directores y Principal Oficial Ejecutivo del Banco • Presidente del Banco hasta marzo 2004. • Presidente de la Junta de Directores y Principal Oficial Ejecutivo de Popular International Bank, Inc., Popular North America, Inc., Banco Popular North America, Popular Financial Holdings, Inc., Banco Popular, National Association, Popular FS, LLC, Popular Cash Express, Inc., Popular Finance, Inc., Popular Auto, Inc., Popular Mortgage, Inc., Popular Securities, Inc., Popular Insurance, Inc. y EVERTEC, Inc., todas ellas subsidiarias directas o indirectas de la Corporación. • Presidente de la Junta de Síndicos de la Fundación Banco Popular, Inc. • Presidente y Director de Banco Popular Foundation, Inc. • Miembro del Comité Olímpico Internacional desde 1990. Miembro del Comité Ejecutivo desde 2004 y Presidente de la Comisión de Finanzas del Comité Olímpico Internacional. Miembro, además de la Comisión de los Derechos de Televisión e Internet desde enero de 2002 y de la Comisión de Mercadeo desde enero de 2002. • Presidente del Fideicomiso del Comité Olímpico de Puerto Rico y miembro del Comité Olímpico de Puerto Rico. • Miembro de la Junta de Directores, del Comité de Beneficios y Recursos Humanos y del Comité de Política Pública de Verizon Communications, Inc. (una compañía pública registrada). • Miembro de la Junta de Directores de Telecomunicaciones de Puerto Rico, Inc. (TELPRI). • Miembro de la Junta de Directores, del Comité de Auditoría y del Comité de Compensación y Beneficios de Wyeth (una compañía pública registrada). • Miembro de la Junta de Síndicos del Comité para el Desarrollo Económico de P.R. • Director de la Corporación desde 1990.
FRANCISCO M. REXACH, JR.: (68 años)	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente de Capital Assets, Inc. y de Rexach Consulting Group, compañías dedicadas a actividades de inversión y consultoría. • Presidente del Comité de Compensación de la Corporación.

**NOMINADOS PARA ELECCIÓN COMO
DIRECTORES DE LA CLASE 1
(TÉRMINOS VENCIENDO EN EL 2008)**

FRANCISCO M. REXACH, JR.: (68 años) (cont.)

- Director del Banco, Popular International Bank, Inc., Popular North America, Inc., Banco Popular North America, Popular Cash Express, Inc. y Popular Financial Holdings, Inc., todas ellas subsidiarias directas o indirectas de la Corporación.
- Director de la Corporación desde 1990.

**DIRECTORES DE LA CLASE 3
(TÉRMINOS VENCIENDO EN EL 2008)**

MARIA LUISA FERRÉ: (42 años)

- Presidenta y Principal Oficial Ejecutivo del Grupo Ferré Rangel y Ferré Investment Fund, Inc., compañías tenedoras de las acciones de El Nuevo Día y Primera Hora (periódicos de Puerto Rico), Advanced Graphic Printing, Inc., City View Plaza, S.E., Virtual, Inc., El Día Directo, Inc., Pronatura, Inc. y Asset Growth Fund (un fondo de capital de inversión).
- Miembro de la Junta de Directores de El Día, Inc. y Editorial Primera Hora, Inc. (periódicos de Puerto Rico), El Nuevo Día Orlando, Inc., y VIU Media (compañía de anuncios en exterior).
- Presidenta y Síndico de The Luis A. Ferré Foundation, Inc. (una corporación sin fines de lucro).
- Directora y Vicepresidenta de la Fundación Ferré Rangel (una entidad filantrópica).
- Síndico de la Editorial de la Universidad de Puerto Rico hasta 2005.
- Directora del Banco desde abril 2000.
- Directora de la Corporación desde abril 2004.

FREDERIC V. SALERNO: (62 años)

- Vicepresidente de la Junta y Principal Oficial de Finanzas de Verizon Communications, Inc. (compañía pública registrada) hasta septiembre de 2002, fecha en que se retiró.
- Director de Avnet, Inc., Dun & Bradstreet Corporation y Lynch Interactive Corporation, (compañías públicas registradas) hasta febrero 2004.
- Director de Akamai Technologies, Inc., Bear Stearns & Co., Inc., Consolidated Edison, Inc. y Viacom, Inc. (compañías públicas registradas).
- Director de Gabelli Asset Management, Inc. (compañía pública registrada) hasta enero 2006.
- Director de Intercontinental Exchange, Inc. (compañía pública registrada) desde diciembre 2005.
- Presidente del Comité de Auditoría de la Corporación desde mayo 2003.
- Director de la Corporación desde abril 2003.

WILLIAM J. TEUBER, JR.: (54 años)

- Vicepresidente Ejecutivo de EMC Corporation desde 2001 y Principal Oficial de Finanzas desde 1997.
- Miembro de la Junta de Síndicos de Babson College en Wellesley, MA.
- Director de la Corporación desde noviembre 2004.

**Ocupación Principal, Experiencia de Negocio
y Directorado**

Nombre y Edad

**DIRECTORES DE LA CLASE 2
(TÉRMINOS VENCIENDO EN EL 2007)**

JOSÉ B. CARRIÓN, JR.: (69 años)

- Presidente de Collosa Corporation, compañía dedicada a actividades de inversión.
- Presidente del Comité de Manejo de Riesgo desde 2004.
- Director del Banco desde abril de 2000.
- Director de la Corporación desde 2001.

MANUEL MORALES, JR.: (60 años)

- Presidente de Parkview Realty, Inc., de Atrium Office Center, Inc. y HQ Business Center P.R., Inc., entidades dedicadas al arrendamiento de bienes raíces y ExecuTrain of Puerto Rico.
- Cónsul General Honorario de Japón en San Juan, Puerto Rico.
- Miembro de la Junta de Síndicos de Caribbean Environmental Development Institute y de la Fundación Angel Ramos, Inc.
- Miembro de la Junta de Directores de Consular Corps College of the USA.
- Miembro de la Junta de Síndicos de la Fundación Banco Popular, Inc.
- Presidente del Comité de Auditoría de la Corporación hasta mayo de 2003.
- Director del Banco desde 1978.
- Director de la Corporación desde 1990.

JOSÉ R. VIZCARRONDO: (44 años)

- Presidente, Principal Oficial Ejecutivo y Socio de Desarrollos Metropolitanos, S.E., VMV Enterprises Corporation, Resort Builders, S.E. y Metropolitan Builders, S.E. Todas estas compañías se dedican al desarrollo y construcción de proyectos residenciales, comerciales, industriales e institucionales en Puerto Rico.
- Miembro de la Junta de Directores del Capítulo de Puerto Rico de la Asociación de Constructores Generales de América desde 1997 hasta 2005.
- Presidente del Capítulo de Puerto Rico de la Asociación de Constructores Generales de América hasta el 2001.
- Miembro del Comité Asesor de la Industria de la Construcción en Puerto Rico hasta el 2002.
- Miembro del Comité Asesor de la Industria Privada del Presidente del Banco de Desarrollo de Puerto Rico hasta el 2001.
- Miembro de la Junta de Directores de la organización sin fines de lucro Fundación Hogar Cuna San Cristóbal desde el 2002.
- Miembro de la Junta de Directores de la Asociación de Constructores de Hogares de Puerto Rico desde el 2002.
- Director de la Corporación y del Banco desde 2004.

INDEPENDENCIA DE LA JUNTA DE DIRECTORES

La Junta ha determinado que los señores Juan J. Bermúdez, Francisco M. Rexach, Jr., Frederic V. Salerno, William J. Teuber, Jr. y la señora María Luisa Ferré no tienen una relación significativa con la Corporación y son independientes bajo las reglas de independencia de directores de Nasdaq Stock Market, Inc. (“Nasdaq”). La mayoría de los directores de la Corporación son independientes.

Durante el 2005, los directores independientes se reunieron luego de cada reunión de la Junta en sesiones ejecutivas o privadas, esto es, sin la gerencia de la Corporación. Actualmente, no hay un director a cargo y los directores independientes designan, de manera rotativa, quien presidirá cada una de estas sesiones ejecutivas.



COMUNICACIÓN DE LOS ACCIONISTAS CON LA JUNTA DE DIRECTORES

Cualquier accionista que desee comunicarse con la Junta o con cualquiera de sus miembros, puede hacerlo escribiendo a: Popular, Inc., Junta de Directores (751), P.O. Box 362708, San Juan, PR 00936-2708. Además, el accionista puede comunicarse con el Comité de Auditoría o con cualquiera de sus miembros llamando sin cargos al teléfono (866) 737-6813 o electrónicamente a través de

www.ethicspoint.com. El Comité de Auditoría o cualquiera de sus miembros puede discrecionalmente enviarle a otros comités de la Junta o a la gerencia de la Corporación, para su revisión, aquellas comunicaciones recibidas por el Comité de Auditoría que no estén relacionadas a situaciones de contabilidad o auditoría.



COMITÉS DE LA JUNTA DE DIRECTORES

La Junta tiene establecidos los Comités de Auditoría, Manejo de Riesgo, Regencia Corporativa y Nominaciones y Compensación.

Comité de Compensación

El Comité de Compensación consiste de tres o más miembros de la Junta, cada uno de los cuales la Junta ha determinado que no tiene una relación significativa con la Corporación y cada uno de los cuales es independiente bajo las reglas de independencia de los directores de Nasdaq. El Comité de Compensación se reunió seis veces durante el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2005. El propósito del Comité de Compensación es desempeñar las responsabilidades de la Junta (sujeto a la revisión de la Junta en pleno) relacionadas a la compensación de los oficiales ejecutivos de la Corporación y producir un informe anual de la compensación de los ejecutivos para su inclusión en la Información Sobre el Uso y Alcance de Apoderamiento, de acuerdo a las reglas y reglamentos de la SEC.

Las tareas y responsabilidades del Comité de Compensación incluyen, entre otras:

- consultar con el consejo gerencial, para establecer la filosofía de compensación de la Corporación y desarrollar e implementar programas de compensación;
- revisar y aprobar las metas y objetivos corporativos relacionados a la compensación del Principal Oficial Ejecutivo;
- evaluar el desempeño del Principal Oficial Ejecutivo en vista de dichas metas y objetivos;
- establecer el nivel de compensación del Principal Oficial Ejecutivo basado en dicha evaluación;
- revisar y aprobar programas de compensación aplicables a los oficiales ejecutivos de la Corporación; y
- hacer recomendaciones a la Junta en relación a los planes de compensación por incentivos y planes de acciones, supervisar las actividades de los individuos y comités responsables de administrar dichos planes y desempeñar cualquier responsabilidad impuesta al Comité de Compensación por cualquiera de estos planes.

Los miembros del Comité de Compensación son: Francisco M. Rexach, Jr. (Presidente), Juan J. Bermúdez, María Luisa Ferré y William J. Teuber, Jr. Ninguno de los miembros del Comité son oficiales o empleados de la Corporación o cualquiera de sus subsidiarias.

Comité de Regencia Corporativa y Nominaciones y Otros Asuntos de Regencia Corporativa

El Comité de Regencia Corporativa y Nominaciones consiste de tres o más miembros de la Junta, cada uno de los cuales la Junta ha determinado que no tiene una relación significativa con la Corporación y cada uno de los cuales es independiente bajo las reglas de independencia de los directores de Nasdaq. El Comité de Regencia Corporativa y Nominaciones se reunió cuatro veces durante el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2005.

El propósito del Comité de Regencia Corporativa y Nominaciones es el siguiente:

- identificar y recomendar a la Junta individuos a ser nominados como miembros de la Junta y sus comités;
- identificar y recomendar a la Junta individuos a ser nominados a la posición de Principal Oficial Ejecutivo y Presidente de la Corporación;
- promover el funcionamiento efectivo de la Junta y sus comités; y
- desarrollar y recomendar a la Junta principios de regencia corporativa aplicables a la Corporación y revisar los mismos por lo menos una vez al año.

Bajo las Guías de Regencia Corporativa, la Junta, siguiendo las recomendaciones del Comité de Regencia Corporativa y Nominaciones, debe seleccionar nuevos nominados para la posición de director independiente considerando los siguientes criterios:

- cualidades y características personales, logros y reputación en la comunidad de negocios;
- conocimientos actuales y contactos en las comunidades donde la Corporación hace negocios y en la industria u otras industrias relevantes para los negocios de la Corporación;
- habilidad y deseo de comprometer tiempo razonable a la Junta y a los asuntos de los comités;
- habilidad de la persona para inter-relacionar con los demás directores y directores potenciales para constituir una Junta que sea efectiva, cordial y responsiva a las necesidades de la Corporación; y
- diversidad de puntos de vista, conocimientos, experiencia y otras características.

El Comité de Regencia Corporativa y Nominaciones considerará nominados referidos por los accionistas. No hay diferencia en la manera en la cual el Comité de Regencia Corporativa y Nominaciones evalúa los nominados a director recomendados por un accionista. El Comité de Regencia Corporativa y Nominaciones no recibió ninguna recomendación de parte de los accionistas para la Reunión.

Los accionistas que deseen nominar directores para la consideración del Comité de Regencia Corporativa y Nominaciones para su elección en la Junta General Ordinaria de Accionistas del 2007, pueden hacerlo por escrito enviando el nombre y una breve descripción de las destrezas, juicio, diversidad y experiencias de negocio u experiencias con otras organizaciones al Secretario de la Junta (751), Popular, Inc., Avenida Muñoz Rivera # 209, San Juan, Puerto Rico, 00918, antes del 17 de noviembre de 2006.

En la reunión del 15 de febrero de 2006, el Comité de Regencia Corporativa y Nominaciones aprobó las nominaciones de los señores Juan J. Bermúdez, Richard L. Carrión y Francisco M. Rexach, Jr. para ser incluidos como directores en la "Clase 1" en la Tarjeta de Apoderamiento del 2006 de la Corporación.

La Junta ha adoptado un Código de Ética (el "Código") que contiene las reglas que deben seguir los empleados, oficiales (incluyendo al Principal Oficial Ejecutivo, Principal Oficial Financiero y Contralor) y directores para lograr una conducta que refleje los principios éticos de la Corporación. Algunas secciones del Código tratan sobre las actividades de los directores, particularmente con las transacciones en las acciones de la Corporación y cualquier posible conflicto de interés. A los directores, oficiales ejecutivos y empleados se les requiere que se familiaricen y cumplan con el Código. El Código provee que cualquier excepción a oficiales ejecutivos o directores sólo debe hacerse por miembros independientes de la Junta y ser informada a los accionistas lo más pronto posible. En el 2005, la Corporación no recibió ni concedió a ningún director u oficial ejecutivo exención alguna de las disposiciones del Código. El Código está disponible en la página de Internet de la Corporación, www.popular.com.

La Carta Constitutiva del Comité de Regencia Corporativa y Nominaciones y las Guías de Regencia Corporativa están disponibles en la página de Internet de la Corporación, www.popular.com.

El Comité de Regencia Corporativa y Nominaciones se compone de Juan J. Bermúdez (Presidente), Francisco M. Rexach, Jr., Frederic V. Salerno y María Luisa Ferré.

INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría consiste de tres o más miembros de la Junta. La Junta ha determinado que los miembros del Comité de Auditoría son independientes bajo las reglas de independencia de los directores de Nasdaq. Actualmente el Comité de Auditoría consiste de cuatro directores que no son empleados y todos son independientes. El Comité de Auditoría celebró 14 reuniones durante el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2005. Los comunicados de los resultados trimestrales, la Forma 10-K y la Forma 10-Q fueron discutidas en ocho de estas reuniones.

La función principal del Comité de Auditoría es asistir a la Junta en la supervisión de los procesos contables y financieros de la Corporación. El Comité de Auditoría opera de acuerdo a la Carta Constitutiva que fuera enmendada y reestructurada por la Junta por última vez el 13 de octubre de 2004.

Como parte del desempeño de su función de supervisión, el Comité de Auditoría ha considerado y discutido los estados financieros auditados de la Corporación al 31 de diciembre de 2005 con la gerencia y con PricewaterhouseCoopers LLP, los contadores públicos independientes registrados de la Corporación. Además, el Comité de Auditoría ha discutido con los contadores independientes los asuntos que requieren ser discutidos de acuerdo al Pronunciamiento de Auditoría No. 61, según enmendado, "Comunicación con los Comités de Auditoría". Finalmente, el Comité de Auditoría ha recibido la declaración escrita y la carta de PricewaterhouseCoopers LLP requerida por el "Independence Standards Board Standard No.1", según enmendado, "Discusión de Independencia con los Comités de Auditoría", ha pasado juicio sobre la compatibilidad de prestar otros servicios que no sean de auditoría y mantener la independencia de la firma registrada de contabilidad pública independiente de la Corporación, y ha discutido con los contadores públicos independientes registrados la independencia de estos con relación a la Corporación y su gerencia. No obstante, estas consideraciones y discusiones no han sido diseñadas para proveer ninguna garantía de que la auditoría de los estados financieros de la Corporación ha sido realizada en conformidad con los requisitos de la Junta Reglamentadora de Compañías de Contabilidad Pública (PCAOB, por sus

siglas en inglés), que los estados financieros se hayan preparado en conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (GAAP, por sus siglas en inglés) o que los contadores públicos registrados de la Corporación en realidad son "independientes".

Según se establece en la Carta Constitutiva del Comité de Auditoría, la Gerencia de la Corporación es responsable por la preparación, presentación e integridad de los estados financieros de la Corporación. Además, la gerencia y la División de Auditoría Interna son responsables de mantener principios y políticas de contabilidad y financieros apropiados, y controles internos y procedimientos diseñados para asegurar el cumplimiento de los principios de contabilidad y las leyes y regulaciones aplicables. PricewaterhouseCoopers LLP es responsable de auditar los estados financieros de la Corporación y de expresar su opinión respecto a su conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América.

Los miembros del Comité de Auditoría no ejercen profesionalmente la práctica de auditoría o contabilidad, y no son empleados de la Corporación. La gerencia de la Corporación es responsable por mantener principios y políticas de contabilidad, administración financiera y controles internos. Por lo tanto, no es deber o responsabilidad del Comité de Auditoría o de sus miembros hacer pruebas u otro tipo de revisión o procedimiento de auditoría o contabilidad para establecer los principios de independencia de los auditores.

Basado en la consideración por el Comité de Auditoría de los estados financieros auditados y las discusiones arriba mencionadas con la gerencia y los contadores públicos independientes registrados y sujeto a las limitaciones de funciones y responsabilidades establecidas al Comité de Auditoría en la Carta Constitutiva, el Comité recomendó a la Junta que los estados financieros auditados sean incluidos en el Informe Anual de la Corporación en la Forma 10-K para el año terminado el 31 de diciembre de 2005 para la radicación con la SEC.

Sometido por:
Frederic V. Salerno (Presidente)
Juan J. Bermúdez
Francisco M. Rexach, Jr.
William J. Teuber, Jr.

EXPERTOS FINANCIEROS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

La Junta ha determinado que los señores Frederic V. Salerno y William J. Teuber, Jr. son expertos financieros según lo define el Artículo 401 (h) del Reglamento S-K de la Ley de Valores e Intercambio de 1934, según enmendada y que son independientes de acuerdo a las definiciones

del Inciso 7(d)(3)(iv) del Anejo 14A de la Ley de Valores e Intercambio de 1934. Para una breve descripción de la experiencia de negocio de los señores Salerno y Teuber favor de referirse a la sección de Junta de Directores y Comités.



COMPENSACIÓN A DIRECTORES

Antes de mayo de 2004 los directores que no son empleados de la Corporación recibieron opciones para la compra de Acciones Comunes a través del Plan de Opción a Compra de Acciones Comunes del 2001 de la Corporación ("Plan de Opción 2001"). En mayo de 2004 recibieron opciones bajo el "Popular, Inc. 2004 Omnibus Incentive Plan" ("Plan Omnibus de 2004"). La cantidad de opciones otorgadas, cada mes, fue igual a la proporción (redondeado a la acción más cercana) de (x) 6,250 y (y) el valor de la opción basado en el precio de venta de la Acción Común al cierre de la fecha de otorgamiento. El valor de las opciones a la fecha de otorgamiento es determinado utilizando el modelo de valorización de opciones "Black-Scholes". Las opciones otorgadas podrán ser ejercidas con respecto al 20% de las acciones en cada aniversario de la fecha de otorgamiento y continuarán pudiendo ser ejercidas hasta el décimo aniversario del otorgamiento.

El 14 de julio de 2004, la Junta aprobó un nuevo plan de compensación para los directores que no son empleados de la Corporación, basado en recomendaciones de Watson Wyatt, consultores externos. Bajo los términos de este plan de compensación, cada director recibirá una compensación anual de \$20,000, mientras que cada director elegido como Presidente en cualquier comité de la Junta recibirá una compensación anual de \$25,000. Dicho pago será en efectivo o en acciones restringidas bajo el Plan Omnibus de 2004 a elección de cada director. Además, cada director recibirá una concesión anual de \$35,000 pagadera en acciones restringidas bajo el Plan Omnibus de 2004.

Además, durante el 2005 los directores que no son empleados recibieron \$1,000 por cada comité de la Junta pagadero en efectivo o acciones restringidas, a elección del director. Todas las acciones restringidas recibidas están sujetas a riesgo de confiscación y restricciones sobre su transferencia hasta el retiro cuando se convierten en derechos adquiridos. Las acciones restringidas generan pagos de dividendos a través del período durante el cual se convierten en derechos adquiridos, los cuales son reinvertidos en Acciones Comunes.

La Corporación reembolsa a los directores los gastos de viaje incurridos como resultado de su participación en las reuniones de la Junta, los comités y reuniones de accionistas y por otros gastos de negocio relacionados a la Corporación (incluyendo gastos de viaje de cónyuges si son específicamente invitados al evento para propósitos legítimos de negocio), lo que puede incluir uso de aviación privado, cuando esté disponible y sea aprobado de antemano por el Principal Oficial Ejecutivo.

OFICIALES EJECUTIVOS

A continuación presentamos los nombres de los cinco años y el período durante el cual han servido como Oficiales Ejecutivos de la Corporación, incluyendo su edad, Oficiales Ejecutivos de la Corporación. experiencia de negocio y directorado durante los pasados

Nombrey Edad	Experiencia de Negocio y Directorado
RICHARD L. CARRIÓN: (53 años)	<ul style="list-style-type: none">• Presidente de la Junta de Directores desde 1993.• Presidente y Principal Oficial Ejecutivo de la Corporación desde 1990.• Para información sobre la ocupación principal, experiencia de negocio y directorado durante los pasados cinco años, refiérase a la sección de Junta de Directores y Comités.
DAVID H. CHAFEY, JR.: (52 años)	<ul style="list-style-type: none">• Primer Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación desde 1997.• Presidente del Banco desde abril de 2004.• Supervisor del Grupo de Banca Individual desde enero de 1996 hasta marzo de 2004.• Primer Vicepresidente Ejecutivo de Popular International Bank, Inc. y Popular North America, Inc., subsidiaria directa e indirecta de la Corporación, respectivamente.• Presidente de la Junta de Directores y Presidente de Puerto Rico Investors Tax-Free Fund, Inc. I, II, III, IV, V, VI, de Puerto Rico Tax-Free Target Maturity Fund, Inc. I y II y de Puerto Rico Investors Flexible Allocation Fund desde enero de 1999.• Director del Banco, de Popular Mortgage, Inc., Popular Auto, Inc., Banco Popular, National Association, Popular Insurance, Inc., Popular Securities, Inc., Popular Finance, Inc. y EVERTEC, Inc., subsidiarias directas o indirectas de la Corporación.• Miembro del San Jorge Children's Research Foundation, Inc.• Presidente de la Asociación de Bancos de Puerto Rico hasta octubre de 2002.• Director de Visa Internacional y Visa Internacional para el Caribe y Latinoamérica.• Presidente del Comité Organizador de los Juegos Centroamericanos y del Caribe de 2010.• Miembro del Comité de Consultoría del Colegio San Ignacio.• Director del Grupo Guayacán, Inc.• Director de la Corporación hasta el 2004.
JORGE A. JUNQUERA: (57 años)	<ul style="list-style-type: none">• Primer Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación desde 1997.• Principal Oficial de Finanzas de la Corporación y del Banco.• Supervisor del Grupo de Finanzas.• Supervisor de las operaciones de la Corporación en los Estados Unidos desde enero de 1996 hasta diciembre de 2001.• Presidente y Director de Popular International Bank, Inc. y Popular North America, Inc. desde enero de 1996, subsidiaria directa e indirecta de la Corporación, respectivamente.• Director del Banco hasta abril de 2000 y desde el 2001 hasta el presente.• Presidente de Banco Popular North America hasta diciembre de 2001.• Presidente de Banco Popular, National Association.

JORGE A. JUNQUERA: (57 años) (cont.)

- Director de Popular Financial Holdings, Inc., Popular Cash Express, Inc., Popular FS, LLC, Popular Leasing USA, Inc. y Banco Popular North America, subsidiarias indirectas de la Corporación.
- Director de Banco Hipotecario Dominicano y Consorcio de Tarjetas Dominicanas, S.A.
- Director de la YMCA desde el 1988.
- Director de Virtual, Inc. (compañía de Internet).
- Director de La Familia Católica por la Familia en las Américas desde el 2001.
- Director de King's College desde el 2003.
- Director de New America Alliance (organización sin fines de lucro) hasta junio de 2004.
- Director de la Corporación hasta el 2004.

ROBERTO R. HERENCIA: (46 años)

- Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación desde 1997.
- Presidente y Director de Banco Popular North America desde diciembre de 2001.
- Director de Popular International Bank, Inc., Popular North America, Inc., Popular Cash Express, Inc., Banco Popular, National Association, Popular Financial Holdings, Inc., Popular Leasing USA, Inc., Popular Insurance Agency USA, Inc. y Popular FS, LLC., todas ellas subsidiarias directas o indirectas de la Corporación.
- Director de Banco Popular Foundation, Inc.
- Miembro de la Junta de Directores de The Service Master Company y Presidente del Comité de Auditoría y Finanzas, (una compañía pública registrada).
- Síndico del Museo de Ciencias e Industria (Chicago, Illinois), de Window to the World Communications, Inc. (WTTW, PBS local en Chicago), y de Le Moyne College (Syracuse, N.Y.).
- Director de Junior Achievement of Chicago, Operation Hope, Inc., The Economic Club of Chicago y de New America Alliance (todas organizaciones sin fines de lucro).

AMÍLCAR L. JORDÁN: (44 años)

- Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación desde abril 2004.
- Supervisor a cargo del Grupo de Manejo de Riesgo desde abril 2004.
- Primer Vicepresidente y Contralor de la Corporación desde enero 1995 hasta marzo de 2004.
- Director de March of Dimes, capítulo de Puerto Rico, desde febrero de 2005.

TERE LOUBRIEL: (53 años)

- Vicepresidenta Ejecutiva de la Corporación desde el 2001.
- Supervisora a cargo del Grupo Corporativo Gente, Comunicaciones y Planificación desde abril de 2004.
- Directora de Banco Popular Foundation, Inc.
- Miembro de la Junta de Síndicos de la Fundación Banco Popular, Inc.
- Supervisora de Recursos Humanos desde abril de 2000 hasta marzo de 2004.
- Directora del Colegio de Contadores Públicos Autorizados hasta agosto 2004.

Nombre y Edad	Experiencia de Negocio y Directorado
BRUNILDA SANTOS DE ÁLVAREZ: (47 años)	<ul style="list-style-type: none"> • Vicepresidenta Ejecutiva de la Corporación desde el 2001. • Principal Oficial Legal de la Corporación desde el 1997. • Primer Vicepresidenta desde marzo de 1996 hasta enero de 2001. • Secretaria de la Junta de Directores de Popular International Bank, Inc., Banco Popular North America, EVERTEC, Inc., Popular Cash Express, Inc., Banco Popular, National Association, Popular Insurance, Inc., Popular Securities, Inc., Popular Insurance Agency USA, Inc., Popular Auto, Inc., Popular Finance, Inc., Popular Mortgage, Inc., Popular Financial Holdings, Inc., Popular North America, Inc., Popular Life RE y Popular FS, LLC, todas ellas subsidiarias directas o indirectas de la Corporación. • Secretaria de la Junta de Directores de Puerto Rico Investors Tax Free Fund, Inc. I, II, III, IV, V, VI, de Puerto Rico Tax Free Target Maturity Fund, Inc. I y II, y de Puerto Rico Investors Flexible Allocation Fund, Inc. • Subsecretaria de la Junta de Directores de la Corporación y del Banco desde mayo de 1994. • Miembro de la Junta de Regentes del Colegio Puertorriqueño de Niñas desde junio de 2002 y de la Junta de Síndicos desde 2005. • Miembro del Comité Organizador de las Actividades Culturales, Colegio San Ignacio desde 2004.
FÉLIX M. VILLAMIL: (44 años)	<ul style="list-style-type: none"> • Presidente y Director de EVERTEC, Inc. desde abril de 2004. • Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación desde el 2002. • Supervisor del Grupo de Operaciones del Banco desde abril de 2002 hasta marzo de 2004. • Supervisor de la Región de Ponce del Banco desde abril de 2001 hasta diciembre de 2001. • Supervisor de la División de Manejo de Riesgo de Crédito del Banco desde 1997 hasta marzo de 2001. • Presidente de la Junta de Directores de Big Brothers Big Sisters de Puerto Rico.
C.E. (BILL) WILLIAMS: (59 años)	<ul style="list-style-type: none"> • Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación desde el 2004. • Presidente y Director de Popular Financial Holdings, Inc. • Miembro de la Junta de Directores de National Home Equity Mortgage Association, de American Financial Services Association y de Corporate Partner Advisory Board of the Philadelphia Museum of Art.
SAMUEL T. CÉSPEDES: (69 años)	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario de la Junta de Directores de la Corporación y del Banco desde 1991. • Abogado. • Primer Consejero del Bufete McConnell Valdés. • Secretario de la Junta de Directores de Puerto Rico Medical Defense Mutual Insurance Company.

PARENTESCO FAMILIAR

El señor Richard L. Carrión, Presidente de la Junta de Directores, Presidente y Principal Oficial Ejecutivo de la

Corporación, es tío del señor José R. Vizcarrondo, director de la Corporación.



OTRAS AFILIACIONES, TRANSACCIONES Y EVENTOS

Durante el 2005, en el curso ordinario de negocios, la Corporación utilizó los servicios legales de la firma McConnell Valdés de la cual el señor Samuel T. Céspedes, Secretario de la Junta de Directores de la Corporación y del Banco, es Primer Consejero. Los honorarios pagados a la firma McConnell Valdés durante el año fiscal 2005 ascendieron a aproximadamente \$891,000. La Corporación también utilizó, en el curso ordinario de negocios, los servicios legales de la firma Pietrantoní Méndez & Álvarez LLP de la cual el señor Ignacio Álvarez y el señor Antonio Santos, esposo y hermano, respectivamente, de la señora Brunilda Santos de Álvarez, Vicepresidenta Ejecutiva de la Corporación y Principal Oficial Legal, son socios. Los honorarios pagados por servicios legales a la firma Pietrantoní Méndez & Álvarez LLP durante el año fiscal 2005 ascendieron a aproximadamente \$1,239,000, los cuales incluyen \$364,000 pagados por clientes de la Corporación por concepto de transacciones de préstamos comerciales y \$71,000 pagados por los Fondos de Inversión manejados por el Banco. La contratación de las firmas mencionadas fue aprobada por el Comité de Auditoría según lo requiere la Política Relacionada al Proceso de Aprobación de Transacciones con Partes Relacionadas, adoptada por el Comité de Auditoría de la Corporación el 7 de mayo de 2004 (“Política de Transacciones con Partes Relacionadas”).

Durante el año 2005, Carrión, Laffitte & Casellas, Inc. devengó comisiones de aproximadamente \$1,661,000, relacionadas al negocio de seguros institucional de la Corporación y sus subsidiarias. El señor José B. Carrión, III, hijo del señor José B. Carrión, Jr., director de la Corporación, es un accionista significativo y presidente de Carrión, Laffitte & Casellas, Inc. El señor José B. Carrión, Jr. no tiene ningún interés directo o indirecto en Carrión, Laffitte & Casellas, Inc. Esta transacción ha sido aprobada por el Comité de Auditoría según es requerido por la Política de Transacciones con Partes Relacionadas.

El señor José R. Vizcarrondo, director de la Corporación, es Presidente, Principal Oficial Ejecutivo y socio de Metropolitan Builders, S.E., una sociedad especial creada

bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Durante el año 2005 el Banco pagó a Metropolitan Builders, S.E. aproximadamente \$4,816,000 por concepto de dos proyectos de construcción del Banco otorgados a dicha entidad en el 2002. El Banco también pagó aproximadamente \$762,000 por concepto de la construcción de un puente que conecta dos de los edificios de la Corporación. La concesión de estos contratos fue determinada mediante subastas. Además, durante el 2005, el Banco pagó a Metropolitan Builders, S.E. aproximadamente \$8,575,000 por concepto de dos contratos para completar las divisiones interiores y las terminaciones de los dos proyectos de construcción del Banco. Estos dos contratos han sido aprobados por el Comité de Auditoría según es requerido por la Política de Transacciones con Partes Relacionadas. Durante el 2006 el Banco espera pagar a Metropolitan Builders, S.E. aproximadamente la cantidad de \$1,015,000 por concepto de los antes mencionados proyectos.

En diciembre de 2005, el Banco se comprometió a contribuir un total de \$500,000 a la Fundación Luis A. Ferré durante un período de cinco años para la remodelación de las facilidades del Museo de Arte de Ponce. El primer pago por la cantidad de \$100,000 fue hecho en diciembre de 2005. María Luisa Ferré, directora de la Corporación, es Presidenta y Síndico de dicha fundación. Durante el año 2005, el Banco también hizo una aportación de \$100,000 a la Fundación Luis A. Ferré para patrocinar la Gala en Beneficio del Museo de Arte de Ponce.

En diciembre de 2005, el Banco hizo una aportación de \$1,500,000 a la Fundación Banco Popular, Inc., (la “Fundación”), una corporación puertorriqueña sin fines de lucro, creada para mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños. Además, durante el 2005 el Banco contribuyó la cantidad aproximada de \$ 84,000 para parear las aportaciones de los empleados. La Fundación es el brazo filantrópico del Banco, y provee un fondo de becas a los hijos de empleados y, apoya proyectos de educación y de desarrollo comunitario. Los señores Richard Carrión (Presidente de la Junta, Principal Oficial Ejecutivo y Presidente de la Corporación), David H. Chafey, Jr. (Oficial

Ejecutivo de la Corporación), Tere Loubriel (Oficial Ejecutiva de la Corporación) y Manuel Morales, Jr. (director de la Corporación) son miembros de la Junta de Síndicos de la Fundación. El Banco nombra cinco de los nueve miembros de la Junta de Síndicos. Los restantes cuatro síndicos son nombrados por la Fundación. El Banco también provee recursos humanos y operacionales significativos para apoyar las actividades de la Fundación. El Banco y los empleados de la Corporación en Puerto Rico (a través de donativos personales voluntarios) son la fuente principal de fondos de la Fundación.

Durante el 2004, el Banco Popular Foundation, Inc. ("Banco Popular Foundation"), una corporación sin fines de lucro organizada en el estado de Illinois, fue creada para fortalecer el bienestar social y económico de las comunidades a las que sirve Banco Popular North America. Banco Popular Foundation es el brazo filantrópico de Banco Popular North America y proveerá apoyo a entidades caritativas para proyectos de educación y desarrollo comunitario. También proveerá becas para los hijos de los empleados de Banco Popular North America. Durante el 2005, Banco Popular North America contribuyó la cantidad aproximada de \$110,250 a Banco Popular Foundation para parear las aportaciones de los empleados. Richard L. Carrión (Presidente de la Junta, Principal Oficial Ejecutivo y Presidente de la Corporación), Roberto Herencia y Tere Loubriel (ambos Oficiales Ejecutivos) son miembros de la junta de directores. Los señores Carrión y Herencia son además oficiales de Banco Popular Foundation. Banco Popular North America provee recursos humanos y operacionales significativos para apoyar las actividades de Banco Popular Foundation.

Algunos directores y oficiales ejecutivos tienen familiares cercanos los cuales son empleados de las subsidiarias de la Corporación. La compensación de dichos familiares fue establecida de acuerdo con las prácticas de empleo y compensación de cada subsidiaria aplicables a empleados con calificaciones y responsabilidades equivalentes y que ocupan puestos similares. A continuación se detalla la información relacionada a aquellos miembros de la familia de directores y oficiales ejecutivos de la Corporación que son empleados de subsidiarias de la Corporación y recibieron compensación total en exceso de \$60,000 durante el 2005.

El hijo de Francisco M. Rexach, Jr., director, es empleado por el Banco como Vicepresidente de la División de Banca de Negocios y recibió en el 2005 una compensación de \$76,226. La esposa del antes mencionado hijo de Francisco M. Rexach, Jr., es empleada por el Banco como Vicepresidente Auxiliar en la División de Fideicomiso y recibió en el 2005 una compensación de \$61,070. El hijo de Manuel Morales, Jr., director, fue empleado por el Banco como Primer Vicepresidente en la División de Tecnología e Investigación y fue transferido a EVERTEC, Inc. como Primer Vicepresidente de la División de Desarrollo de Sistemas. El recibió una compensación de \$218,448 durante el 2005. Un hermano de José R. Vizcarrondo, director de la Corporación, es empleado por el Banco como Vicepresidente en la División de Banca Corporativa y recibió en el 2005 una compensación de \$161,725. El hijo de Jorge A. Junquera, Primer Vicepresidente Ejecutivo y Principal Oficial Financiero de la Corporación, es empleado por el Banco en la División de Finanzas Corporativas y Servicios de Asesoría y recibió una compensación de \$139,808 durante el 2005. Las cantidades divulgadas incluyen los pagos por salario, bonos, y la porción en efectivo del Plan de Participación de Ganancias del Banco. Otros beneficios y pagos tales como la porción diferida del Plan de Participación de Ganancias y la aportación del patrono bajo el Plan de Ahorro y Acciones no excedieron la cantidad de \$10,000.

El Banco ha concedido préstamos a directores y oficiales de la Corporación y a entidades relacionadas con ellos y se propone continuar realizando dichas transacciones en el curso ordinario de los negocios, utilizando sustancialmente los mismo términos prevalentes para transacciones de crédito comparables realizadas con otras personas. Estos créditos no han tenido ni tienen al presente un riesgo de cobro mayor de lo normal ni otras características desfavorables.

CIERTOS ASUNTOS RELACIONADOS A LA FIRMA REGISTRADA DE CONTABILIDAD PÚBLICA INDEPENDIENTE

Firma Registrada de Contabilidad Pública Independiente

PricewaterhouseCoopers LLP fue seleccionada para servir como firma registrada de contabilidad pública independiente de la Corporación para el 2005 y, aunque aún no se ha seleccionado la firma registrada de contabilidad pública independiente para el 2006, PricewaterhouseCoopers LLP continúa actualmente

sirviendo como la firma registrada de contabilidad pública independiente de la Corporación.

Los representantes de PricewaterhouseCoopers LLP asistirán a la Reunión y estarán disponibles para contestar preguntas; también tendrán la oportunidad de expresarse si así lo desean.



Desglose de los Honorarios de Auditoría

A continuación presentamos una descripción de los cargos facturados a la Corporación por PricewaterhouseCoopers LLP durante los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004:

Honorarios de Auditoría

El total de los honorarios facturados por PricewaterhouseCoopers LLP para los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004 por servicios profesionales rendidos en la auditoría realizada a los estados financieros anuales de la Corporación y por las revisiones a los estados financieros incluidos en los informes trimestrales, Forma 10-Q de la Corporación, para dichos años fiscales, fue de \$4,466,624 y \$2,626,450, respectivamente.

Honorarios por Trabajos Relacionados a la Auditoría

El total de los honorarios facturados por PricewaterhouseCoopers LLP para los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004 por trabajos relacionados a la auditoría fue \$650,845 y \$413,344, respectivamente. Los honorarios por trabajos relacionados a la auditoría generalmente incluyen cargos por trabajos de verificación tales como auditoría de planes de pensiones, auditorías relacionadas a cumplimiento, asistencia con actividades de servicio a carteras de activos y los informes SAS 70.

Honorarios por Trabajos Relacionados a los Impuestos

El total de los honorarios facturados por PricewaterhouseCoopers LLP para los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004 por trabajos relacionados a impuestos fue \$150,000 y \$218,350, respectivamente. Estos cargos están relacionados a la preparación de planillas de impuestos y consultas sobre impuestos.

Otros Honorarios

El total de honorarios facturados por PricewaterhouseCoopers LLP para los años terminados el 31 de diciembre de 2005 y 2004 por trabajos no mencionados anteriormente fue \$56,000 y \$134,000, respectivamente. Estos honorarios incluyen mayormente servicios de consultoría relacionados con el cumplimiento de asuntos reglamentarios, licencias por el uso de programas de computadora y otros servicios de asesoría.

El Comité de Auditoría ha establecido controles y procedimientos que requieren la pre-aprobación de todos los servicios de auditoría y otros servicios permisibles provistos por PricewaterhouseCoopers LLP o cualquier otra firma. El Comité de Auditoría puede delegar en uno o más de sus miembros la autoridad de pre-aprobar cualquier servicio de auditoría y otros servicios permisibles. Bajo los controles y procedimientos de pre-aprobación, los honorarios de auditoría de la Corporación son negociados anualmente. Si otro servicio de auditoría no incluido en la negociación anual o dentro de los otros servicios permisibles, es requerido por la Corporación, se solicita

una propuesta a los auditores que es evaluada por el Comité de Auditoría o el (los) miembro(s) del Comité de Auditoría con la autoridad para pre-aprobar los servicios de auditoría. Cualquier decisión de pre-aprobación de algún servicio de auditoría o servicio no relacionado a alguna auditoría, junto con los honorarios relacionados a dicho servicio, serán informados al Comité de Auditoría en su próxima reunión.

El Comité de Auditoría entiende que la prestación de servicios cubierta en este párrafo es compatible con la independencia que deben mantener los auditores independientes de la Corporación. Durante el 2005, todos los honorarios de auditoría fueron pre-aprobados por el Comité de Auditoría o por la Junta.



PROGRAMA DE COMPENSACIÓN DE EJECUTIVOS INFORME DEL COMITÉ DE COMPENSACIÓN SOBRE LA COMPENSACIÓN DE EJECUTIVOS

Perspectiva

El Comité de Compensación se esfuerza por mantenerse al día en prácticas competitivas de compensación concernientes a salarios, compensación por incentivos y programas suplementarios para asistir a la Corporación en atraer y retener los Oficiales Ejecutivos más cualificados, los cuales con sus aportaciones y su experiencia ayudan al crecimiento sostenido de la Corporación, aumentando de este modo el rendimiento para los accionistas. El Comité de Compensación también fiscaliza las prácticas generales de recursos humanos y compensación de la Corporación.

El Comité de Compensación evalúa y recomienda a la Junta la política de compensación para el Presidente de la Junta, Presidente y Principal Oficial Ejecutivo y para los Oficiales Ejecutivos. El Comité de Compensación considera, entre otros factores, las prácticas competitivas en el pago de salarios para desarrollar una relación más estrecha entre la compensación de los ejecutivos y el desempeño a largo plazo de la Corporación. El programa de compensación de ejecutivos para los principales oficiales de las subsidiarias de la Corporación se establece de acuerdo con la industria y áreas geográficas donde éstas operan y es aprobado por la Junta de Directores de cada subsidiaria.

Compensación del Presidente de la Junta de Directores, Presidente y Principal Oficial Ejecutivo

Anualmente el señor Carrión, Presidente de la Junta, Presidente y Principal Oficial Ejecutivo, somete al Comité de Compensación un plan estableciendo las metas cuantitativas y cualitativas para el año fiscal y las metas a mediano y largo plazo. Al momento de evaluar y determinar la compensación, el Comité de Compensación considera el desempeño de la Corporación con respecto a las metas establecidas en el plan. Por lo tanto, el Comité de Compensación evalúa el desempeño del señor Carrión

tomando en consideración el crecimiento de la organización, la implementación de estrategias de diversificación, el logro de las metas financieras, mejoras a los productos y servicios y el desarrollo de los recursos humanos. El peso y la importancia asignada a estos factores es de naturaleza subjetiva.

Del año 2000 al 2003, la compensación del señor Carrión estuvo por debajo de los niveles de otros principales oficiales ejecutivos en organizaciones bancarias comparables. Esto refleja su decisión de diferir aumentos de salario, incluyendo incentivos a largo y corto plazo, durante los tres años que la Corporación estuvo bajo el Acuerdo Escrito con el Banco de la Reserva Federal de Nueva York y el período de un año bajo el Acuerdo de Encauzamiento Diferido con el Departamento de Justicia, el Banco de la Reserva Federal de Nueva York y el Grupo de Refuerzo de Crímenes Financieros del Departamento del Tesoro (Financial Crimes Enforcement Network-FinCEN). El Acuerdo Escrito terminó el 16 de enero de 2003 y el Acuerdo de Encauzamiento Diferido fue desestimado el 16 de enero de 2004. Como resultado, y como fuera propuesto por el Comité de Compensación y aceptado por el señor Carrión, su compensación se revisó efectivo febrero 2004.

Efectivo septiembre 2005, el Comité de Compensación aprobó una solicitud hecha por el señor Carrión de reducirse su salario básico por 10% como una medida adicional de alinear la compensación del Principal Oficial Ejecutivo con el desempeño financiero de la Corporación. El continúa participando en un plan de incentivo a corto plazo con una meta de 100% de su salario hasta un máximo de 150%, pagadero en efectivo, si se cumplen todos los objetivos. Además, él continúa participando en un plan de incentivo a largo plazo pagadero en acciones restringidas de la Corporación con una meta de 200% de su salario hasta un

máximo de 250%. Estas acciones restrictas son diferidas y no podrán ser vendidas con antelación a su retiro. Estos planes de incentivo atarán la compensación del Principal Oficial Ejecutivo al desempeño de la Corporación y a los intereses a largo plazo de los accionistas. El señor Carrión es tenedor de una cantidad considerable de acciones de la Corporación, como se indica en la sección de Acciones Poseídas Beneficiosamente de este documento. Para más información relacionada a la compensación del señor Carrión, favor de referirse a la Tabla de Compensación de los Ejecutivos.

Compensación de los Oficiales Ejecutivos

El grupo de Oficiales Ejecutivos se compone de dos Primer Vicepresidentes Ejecutivos y seis Vicepresidentes Ejecutivos de la Corporación los cuales participan en el programa de incentivos anuales y a largo plazo. El Presidente y Principal Oficial Ejecutivo establece los

aumentos por mérito y los bonos que se le otorgan a los Oficiales Ejecutivos basado en los planes de incentivo. A tono con la antes mencionada acción tomada por el Principal Oficial Ejecutivo, efectivo el 1 de enero de 2006, los Oficiales Ejecutivos se redujeron voluntariamente su salario básico. El señor Chafey redujo su salario por 10% mientras que los otros Oficiales Ejecutivos redujeron su salario por 5%.

El programa de incentivos anuales de la Corporación esta basado en los resultados financieros de la Corporación, los resultados individuales de negocio y desempeño individual. El programa está diseñado para incentivar el logro de las metas financieras a corto plazo y para aumentar el rendimiento de los accionistas. El primer componente del incentivo es un bono en efectivo. El segundo componente es un incentivo a largo plazo diferido a otorgarse en acciones comunes restrictas de la Corporación.

COMITÉ DE COMPENSACIÓN

Francisco M. Rexach, Jr. (Presidente)
Juan J. Bermúdez
María Luisa Ferré
William J. Teuber, Jr.



VINCULACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPENSACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE OFICIALES EJECUTIVOS

Ninguno de los miembros del Comité de Compensación es o ha sido un oficial o empleado de la Corporación. Ninguno de los Oficiales Ejecutivos de la Corporación fue miembro del comité de compensación de la junta de directores de cualquier otra compañía en la cual algún director de la Corporación fue oficial ejecutivo en algún

momento durante el 2005. A parte de lo mencionado en la sección de Otras Afiliaciones, Transacciones y Eventos, ninguno de los miembros del Comité de Compensación tuvo alguna relación con la Corporación que requiera divulgación bajo el Inciso 404 del Reglamento S-K de la SEC.

COMPENSACIÓN A EJECUTIVOS

A continuación presentamos una relación de la compensación pagada a los Oficiales Ejecutivos de la Corporación.

TABLA DE COMPENSACIÓN
Compensación Anual

Nombre y Posición	Año Fiscal	Pagos de incentivos y Otras Compensaciones				Compensación a Largo Plazo		
		Salarios(a)	Bonos(a)(b)	Anuales(c)(d)	Total	Opciones	Acciones Restrictas\$(e)	Pagos ILP(a)
Richard L. Carrión.....	2005	\$776,667	\$784,738	\$54,927(f)	\$1,616,332		\$1,458,238	
Presidente de la Junta, Presidente y Principal	2004	778,333	941,687	61,040(f)	1,781,060		1,650,741	
Oficial Ejecutivo	2003	540,000	57,774	39,139(f)	636,913			
David H. Chafey Jr.....	2005	750,000	883,226	53,179	1,686,405		759,499	
Primer Vice Presidente Ejecutivo	2004	666,667	909,243	52,856	1,628,766		770,666	
	2003	500,000	763,785	36,536	1,300,321	38,654		
Jorge A. Junquera.....	2005	550,000	635,174	40,064	1,225,238		556,965	
Primer Vicepresidente Ejecutivo y Principal	2004	513,333	662,383	41,619	1,217,335		565,155	
Oficial Financiero	2003	440,000	663,389	32,632	1,136,021	34,016		
Roberto R. Herencia.....	2005	500,000	570,216	70,886	1,141,102		506,333	
Vicepresidente Ejecutivo	2004	466,667	622,722	472,199	1,561,588		513,777	
	2003	400,000	511,396	462,529	1,373,925	30,923		
Amilcar L. Jordán (g).....	2005	300,000	346,460	22,072	668,532		303,799	
Vicepresidente Ejecutivo	2004	244,000	359,578	20,281	623,859		308,266	
	2003	211,667	94,102	15,891	321,660	12,974		
Tere Loubriel.....	2005	325,000	375,364	24,561	724,925		329,117	
Vicepresidenta Ejecutiva	2004	258,333	386,059	21,515	665,907		333,956	
	2003	225,000	339,276	16,891	581,167	17,394		
Brunilda Santos de Álvarez.....	2005	300,000	346,436	22,672	669,108		303,799	
Vicepresidenta Ejecutiva	2004	241,667	356,382	20,127	618,176		308,266	
	2003	225,000	339,211	16,891	581,102	17,394		
Félix M. Villamil.....	2005	300,000	372,339	22,672	695,011		303,799	
Vicepresidente Ejecutivo	2004	291,667	214,535	24,291	530,493		308,266	
	2003	205,000	405,648	15,390	626,038	21,260		
C.E. (Bill) Williams (g).....	2005	425,000	-0-	60,500	485,500		430,382	
Vicepresidente Ejecutivo	2004	375,000	349,900	65,375	790,275		\$1,709,857(h)	
	2003	319,792	236,300	66,000	622,092			

- (a) Antes de las deducciones.
- (b) Estos pagos incluyen cualquier bono de Navidad, la porción en efectivo bajo los Planes de Participación en Ganancias y la cantidad otorgada bajo programas de incentivos a corto plazo para la gerencia.
- (c) Compensación diferida y pagos especiales: Para los Oficiales Ejecutivos de la Corporación, excepto C.E.(Bill) Williams, la cantidad incluye la porción que se difiere bajo el Plan de Participación en Ganancias del Banco, cantidades acumuladas bajo Planes de Restitución de Beneficios, y la aportación pareada por la Corporación a los planes de contribución definida 401(k) y 1165(e). Para el señor Herencia, la cantidad incluye gasto de automóvil, y las cantidades del 2003 y 2004 incluyen un bono especial de \$400,000. Para el señor Williams, la cantidad incluye la aportación pareada por la Corporación al Plan 401(k) y la compensación diferida acreditada a un plan suplementario de retiro por la suma de \$50,000. Esta cantidad se convierte en derecho adquirido y no confiscable de forma gradual en incrementos anuales de 20% durante los cinco años luego del crédito.
- (d) Beneficios adicionales: Durante el año 2005, algunos Oficiales Ejecutivos recibieron beneficios adicionales,

- cuyo valor total excedió \$10,000. El gasto relacionado a la seguridad de la residencia del señor Carrión fue \$127,949. El uso de chofer y vehículo propiedad de la compañía o arrendado por la compañía para el ejecutivo o para su familia inmediata aplica a: el señor Carrión (\$62,863), el señor Chafey (\$28,390), el señor Junquera (\$31,173) y el señor Williams (\$10,400). Los valores antes mencionados no han sido incluidos en la Tabla de Compensación a Ejecutivos.
- (e) Los incentivos en acciones restrictas se valoran utilizando la fecha de otorgamiento. Las acciones restrictas correspondientes al desempeño de 2005 se otorgaron el 18 de enero de 2006 y se valoraron utilizando el precio de la acción al cierre de dicho día de \$21.04 por Acción Común. El número de acciones otorgadas es el siguiente: señor Carrión - 69,308; señor Chafey - 36,098; señor Junquera - 26,472; señor Herencia - 24,065; señor Jordán - 14,439; señora Loubriel - 15,642; señora Santos - 14,439; señor Villamil - 14,439; señor Williams - 20,455. El número y el valor en el mercado agregado de las acciones restrictas al 31 de diciembre de 2005 (incluyendo el incentivo otorgado el 18 de enero de 2006) es como sigue: señor Carrión-

129,997 acciones (\$2,741,810); señor Chafey– 63,850 acciones (\$1,346,448); señor Junquera– 46,823 acciones (\$987,395); señor Herencia– 42,566 acciones (\$897,633); señor Jordán– 25,540 acciones (\$538,579); señora Loubriel– 27,668 acciones (\$583,461); señora Santos– 25,540 acciones (\$538,579); señor Villamil– 25,540 acciones (\$538,579); señor Williams– 20,455 acciones (\$430,382). Todas las acciones restrictas otorgadas están sujetas a riesgo de confiscación y restricciones sobre su transferencia. Las acciones restrictas generan pagos de dividendos a través del período durante el cual se convierten en derechos adquiridos, los cuales son reinvertidos en Acciones Comunes. En cuanto al señor Carrión, las restricciones en el 100% de las cantidades otorgadas en 2004 y 2005 culminan con la terminación de empleo en o luego de cumplir los 55 años y haber completado 10 años de servicio. Para los otros Oficiales Ejecutivos las restricciones en el 100% de las cantidades otorgadas en 2004 culminan con la terminación de empleo en o luego de cumplir los 55 años y haber completado 10 años de servicio; con relación al incentivo de 2005 las restricciones en 40% del incentivo culminan con la terminación de empleo en o luego de cumplir los 55 años y haber completado 10 años de servicio, y las

- restricciones en el remanente 60% del incentivo culminan en cantidades anuales similares durante los cinco años subsiguientes a la fecha de otorgación del incentivo.
- (f) Por motivos de seguridad, la Junta ha requerido que el señor Carrión utilice el avión corporativo aún en viajes relacionados a asuntos personales. El costo incremental agregado a la Corporación por dicho uso durante 2005 fue \$72,268. El señor Carrión le reembolsó a la Corporación dicha cantidad. Las responsabilidades del Principal Oficial Ejecutivo requieren viajes frecuentes a la ciudad de Nueva York. Por esta razón, la Corporación mantiene un apartamento en dicha ciudad desde el 1987 el cual es utilizado por el Principal Oficial Ejecutivo principalmente para viajes de negocio. El costo del apartamento para la Corporación representa aproximadamente \$41,000 anuales.
- (g) Los señores Amílcar L. Jordán y C.E.(Bill) Williams fueron nombrados Oficiales Ejecutivos en abril de 2004.
- (h) El 11 de febrero de 2005, el señor Williams recibió un pago de \$1,709,857 de acuerdo con el plan de incentivos a largo plazo pagadero en efectivo, que cubre un período de tres años, el cual incluye los años fiscales 2002, 2003 y 2004.



La siguiente tabla presenta información al 31 de diciembre de 2005 relacionada a las acciones emitidas a los directores y empleados elegibles bajo los planes de compensación en acciones.

Información sobre Planes de Compensación en Acciones

Categoría	Plan	Número de acciones a ser emitidas cuando se ejerzan las opciones en circulación	Precio promedio de las opciones en circulación	Número de acciones disponibles para emitirse en el futuro bajo planes de compensación con capital (excluye las acciones reflejadas en la primera columna)
Planes de compensación con acciones aprobados por los accionistas	Plan de Opción 2001	2,507,808	\$18.76	0
	Plan Omnibus de 2004	715,895	27.04	9,053,465
Planes de compensación con acciones no aprobados por los accionistas		-	-	-
Total		3,223,703	\$20.60	9,053,465

Plan de Opción de 2001

El propósito del Plan de Opción 2001 era proveer a la Corporación y sus subsidiarias un mecanismo efectivo para atraer y retener personal altamente capacitado, además de proveer incentivos adicionales a los empleados y directores de la Corporación y sus subsidiarias. El Plan de Opción 2001 permitía el otorgamiento de opciones a compra de acciones que deben satisfacer los requisitos de las

"opciones calificadas" (las "QSOs", por sus siglas en inglés) bajo la Sección 1046 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado, las "opciones de incentivo" (las "ISOs", por sus siglas en inglés) bajo la Sección 422 del Código Federal de Rentas Internas de 1986, según enmendado y las "opciones no estatutorias" (las "NSOs", por sus siglas en inglés).



Plan Omnibus de 2004

El 30 de abril de 2004 los accionistas de la Corporación aprobaron el Plan Omnibus de 2004, el cual sustituyó el Plan de Opción 2001. El propósito del Plan Omnibus de 2004 es proveer flexibilidad a la Corporación y sus afiliadas para atraer, retener y motivar sus oficiales, ejecutivos y otros empleados clave mediante la concesión de incentivos y para ajustar sus prácticas de compensación a las mejores prácticas de compensación y tendencias de regencia corporativa según se desarrollan de tiempo en tiempo. El Plan Omnibus de 2004 tiene además el propósito de ayudar a retener y alinear los intereses de los miembros de la Junta de la Corporación y sus afiliadas, que no son empleados, con los intereses de los accionistas de la Corporación.

participantes del Plan Omnibus de 2004 y aprobar los siguientes incentivos: incentivos anuales, opciones de compra de acciones, "stock appreciation rights" (SARs, por sus siglas en inglés), acciones restrictas, unidades restrictas, unidades por desempeño a largo plazo y acciones por desempeño. Para el año fiscal 2005, un total de 235,357 acciones fueron otorgadas a los Oficiales Ejecutivos como acciones restrictas con la restricción venciendo al retiro, excepto que ocurra un cambio de control en la Corporación en cuyo caso todas las restricciones quedan sin efecto.

Sujeto a los términos del Plan Omnibus de 2004, el Comité de Compensación tiene la autoridad para designar los

La siguiente tabla presenta cierta información de los Oficiales Ejecutivos concernientes al ejercicio individual de opciones durante el 2005 e información relacionada a las opciones que pueden o no ser ejercidas al 31 de diciembre de 2005.

Opciones Agregadas Ejercidas en el Último Año Fiscal y Valor de las Opciones al Cierre de Año

Nombre	Acciones adquiridas mediante opciones ejercidas	Valor realizado(a)	Número de valores subyacentes a las opciones otorgadas al cierre del año		Valor de las opciones no ejercidas al cierre del año(a)	
			Puede ejercer	No puede ejercer	Puede ejercer	No puede ejercer
Richard L. Carrión.....	-	-	-	-	-	-
David H. Chafey, Jr.	-	-	77,100	129,006	\$341,953	\$342,661
Jorge A. Junquera.....	-	-	67,848	113,526	300,918	301,542
Roberto R. Herencia.....	-	-	61,682	103,202	273,564	274,126
Amílcar Jordán.....	-	-	14,436	24,379	67,292	75,606
Tere Loubriel.....	-	-	34,694	58,053	153,875	154,201
Brunilda Santos de Álvarez.....	-	-	34,694	58,053	153,875	154,201
Félix M. Villamil.....	-	-	27,409	55,483	102,453	107,305

(a) De acuerdo a las reglas de la SEC el valor es calculado restando el precio al que se ejerce la opción, del valor en el mercado de la Acción Común subyacente. Para propósitos de esta tabla, el valor en el mercado es \$21.15, el precio de la Acción Común reportado al cierre del mercado el 31 de diciembre de 2005.

Cambios en el Plan de Retiro de Banco Popular de Puerto Rico

Efectivo enero 2006, el Banco implantó cambios significativos en su programa de retiro con el objetivo primordial de mantener competitividad en la compensación total mientras se provee mayor flexibilidad a los empleados y se comparte la responsabilidad del ahorro al momento del retiro. El Banco redujo mayormente beneficios en el área de la porción diferida bajo el Plan de Participación en Ganancias y los beneficios de retiro definidos para los empleados jóvenes y con menos años de servicio. Como resultado de estos cambios, los empleados recibieron un aumento en su salario básico y

la oportunidad de obtener un aumento en la cantidad que parea el Banco bajo el plan de ahorros de contribución definida.

La gerencia de la Corporación entiende que estos cambios son consistentes con las prácticas de compensación del mercado de empleo donde nos encontramos, con las tendencias en regencia corporativa y ayudan a alinear los programas de compensación de la Corporación.



Plan de Participación en Ganancias de Banco Popular de Puerto Rico

Durante el 2005 todos los oficiales y empleado regulares que devengaron salario mensual en el Banco eran participantes activos del Plan de Participación en Ganancias del Banco con efectividad el primer día del mes en que completaron tres meses de servicio. La contribución anual bajo este plan es determinada por la Junta de Directores del Banco basado en las ganancias anuales del Banco. La cantidad asignada para cada oficial o empleado está basada en su salario para el año.

La contribución para el 2005 fue de \$18,066,000. Del total contribuido, 50% se difiere bajo el Plan de Participación en Ganancias y el remanente 50% es pagado en efectivo.

Efectivo el 1 de enero de 2006, el Banco no proveerá más un incentivo de participación en ganancias diferido. El Banco continuará proveyendo a sus empleados un incentivo de participación en ganancias en efectivo basado en los resultados financieros del Banco. Durante el 2006 los activos y pasivos del Plan de Participación en Ganancias se transferirán al Plan de Ahorros y Acciones. Como resultado de este cambio, los empleados recibieron una cantidad predeterminada de aumento en su salario básico efectivo el 1 de enero de 2006 y el Banco implantó mejoras significativas al Plan de Ahorros y Acciones (según se describe a continuación).



Plan de Retiro de Banco Popular de Puerto Rico

Durante el 2005 el Banco tenía un plan de retiro no contributorio que cubría sustancialmente a todos los empleados regulares que devengaron salario mensual. Estos empleados eran elegibles para participar en el Plan de Retiro al completar un año de servicio y haber cumplido 21 años de edad.

Efectivo el 31 de diciembre de 2005, el Banco cesó de acumular beneficios adicionales bajo el Plan de Retiro no contributorio para los empleados de menos de 30 años de edad o con menos de 10 años de servicio (aproximadamente el 60% de los participantes del plan). Estos empleados tienen derechos adquiridos sobre el 100% de los beneficios acumulados a dicha fecha. Con relación a este cambio, efectivo el 1 de enero de 2006 estos empleados recibieron un aumento en su salario básico de acuerdo a su edad y años de servicio.

La base para la fórmula del Plan de Retiro es la compensación total recibida que incluye el bono de

Navidad, incentivos, pago por horario de trabajo extendido, otros pagos, la porción en efectivo del Plan de Participación en Ganancias y cualquier otro tipo de compensación recibida por los empleados, que no sean lo diferido y lo distribuido de la compensación diferida por acuerdos no cualificados. Los beneficios en su fase normal son pagados basados en una anualidad de por vida más beneficios suplementarios por muerte, y no son reducidos por pagos de Seguro Social u otros pagos recibidos por los participantes. Los costos de pensión son aportados de acuerdo con los requisitos de aportación establecidos por la Ley para la Seguridad de los Beneficios Futuros de los Retirados (ERISA por sus siglas en inglés).

La edad de retiro normal, bajo el Plan, es de 65 años con 5 años de servicio. El retiro prematuro es en o después de los 50 años de edad (si la combinación por años de edad y años de servicios suman 75) o en o después de los 55 años de edad con 10 años de servicio. Los empleados con 30 años de servicio o más se les provee el beneficio de un

40% de la compensación por retiro. Los beneficios se reducen solamente si el empleado se retira antes de los 55 años de edad. Los beneficios bajo el Plan están sujetos a las limitaciones de compensación y beneficios del Código de Rentas Internas Federal. Bajo los Planes de Restitución, se proveen beneficios a aquellos empleados que estuvieron limitados bajo el Plan de Retiro debido a los límites establecidos por el Código de Rentas Internas Federal y a la definición de compensación que excluye cantidades diferidas bajo acuerdos no cualificados.

La siguiente tabla presenta un estimado de los beneficios anuales en su fase normal que serán pagaderos bajo el Plan de Retiro (incluyendo los Planes de Restitución de Beneficios) de acuerdo con ciertos niveles de compensación y años de servicio.

Las cantidades presentadas no representan necesariamente las sumas pagaderas bajo estos planes. Las cantidades representan el beneficio pagadero a un participante por retiro a los 65 años de edad al 31 de diciembre de 2005.



Compensación Total	Beneficios Anuales Estimados/Años de Servicio				
	15	20	25	30	35
\$2,000,000	\$365,000	\$510,000	\$655,000	\$800,000	\$800,000
1,900,000	347,000	485,000	622,000	760,000	760,000
1,800,000	329,000	459,000	590,000	720,000	720,000
1,700,000	310,000	434,000	557,000	680,000	680,000
1,600,000	292,000	408,000	524,000	640,000	640,000
1,500,000	274,000	383,000	491,000	600,000	600,000
1,400,000	256,000	357,000	459,000	560,000	560,000
1,300,000	237,000	332,000	426,000	520,000	520,000
1,200,000	219,000	306,000	393,000	480,000	480,000
1,100,000	201,000	281,000	360,000	440,000	440,000
1,000,000	183,000	255,000	328,000	400,000	400,000
900,000	164,000	230,000	295,000	360,000	360,000
800,000	146,000	204,000	262,000	320,000	320,000
700,000	128,000	179,000	229,000	280,000	280,000
600,000	110,000	153,000	197,000	240,000	240,000
500,000	91,000	128,000	164,000	200,000	200,000
400,000	73,000	102,000	131,000	160,000	160,000
300,000	55,000	77,000	98,000	120,000	120,000

A continuación presentamos la compensación total para el 2005, y los años estimados de servicio a la edad de 65 años para los Oficiales Ejecutivos de la Corporación:

	Compensación Total 2005	Años Estimados de Servicio a la Edad de 65
Richard L. Carrión	\$1,616,000	41.5
David H. Chafey, Jr.	1,686,000	38.5
Jorge A. Junquera	1,225,000	42.3
Roberto R. Herencia	1,141,000	33.7
Amílcar L. Jordán	669,000	39.4
Tere Loubriel	725,000	39.7
Brunilda Santos de Álvarez	669,000	38.1
Félix M. Villamil	695,000	37.6

Plan de Restitución de Beneficios de Banco Popular de Puerto Rico

El Negociado de Rentas Internas Federal estableció un límite de \$210,000 en la cantidad de compensación perteneciente al 2005 que será considerada para el cálculo del pago futuro de los planes de pensiones cualificados. Este límite aplica al Plan de Retiro y al Plan de Participación en Ganancias del Banco.

La Junta de Directores del Banco ha aprobado tres “Planes de Restitución de Beneficios” para aquellos empleados cuyo ingreso anual sea mayor al límite establecido. Estos planes proveerán aquellos beneficios que no pueden ser acumulados bajo el Plan de Retiro y bajo el Plan de Participación en Ganancias, los cuales son planes cualificados bajo ERISA. Los beneficios bajo los Planes de Restitución de Beneficios deben ser iguales al

balance de la cuenta que hubiera estado disponible bajo el Plan de Participación en Ganancias y a los beneficios que se habrían acumulado bajo el Plan de Retiro.

Por lo tanto, los Planes de Restitución de Beneficios no ofrecen créditos por años de servicio que no se han trabajado, fórmulas preferenciales de beneficios o beneficios acelerados sin haber cumplido con el requisito mínimo bajo los planes de pensión. A los Planes de Restitución de Beneficios de los empleados que son residentes de Puerto Rico se le hacen contribuciones a través de dos fideicomisos irrevocables. Además, el Banco esta contribuyendo a un fideicomiso irrevocable para poder contar con una fuente de fondos para el pago de las obligaciones de la restitución de beneficios de los otros empleados.



Plan de Ahorros y Acciones de Banco Popular de Puerto Rico

El Banco mantiene un Plan de Ahorros y Acciones que cubre los empleados del Banco en Puerto Rico y es cualificado bajo la sección 1165(e) del código de Rentas Internas de Puerto Rico. Todos los empleados del Banco a tiempo completo son elegibles para participar en el Plan de Ahorros y Acciones luego de haber cumplido 30 días de servicio.

El Plan de Ahorros y Acciones le permite al empleado que voluntariamente elija diferir un por ciento predeterminado que no exceda el 10% del total de su compensación antes de impuestos. El Plan de Ahorros y Acciones también le permite al empleado que voluntariamente elija diferir un por ciento predeterminado que no exceda el 10% del total de su compensación en efectivo, luego de impuestos. Ambos niveles de contribución están sujetos a los límites de contribución máxima determinados por las leyes aplicables. Los empleados tendrán todos sus derechos adquiridos luego de cinco años de servicio.

Antes del 1 de enero de 2006, el Banco pareaba el 50% de la contribución antes de impuestos que el participante aportó e invirtió en Acciones Comunes de la Corporación, hasta un máximo de contribución determinado por la Junta de Directores del Banco cada año. Para el año 2005, la cantidad máxima de contribución que el patrono podía parear, era el 2% del salario básico anual del participante.

Efectivo el 1 de enero de 2006, el Banco implantó varios cambios al Plan de Ahorros y Acciones, el más importante de los cuales es una oportunidad para los empleados de obtener un pareo mayor por parte de la compañía. Luego del 1 de enero de 2006, el Banco pareará el 100% del primer tres por ciento (3%) de la compensación total en efectivo que contribuye el participante antes de impuestos, y 50% del siguiente dos por ciento (2%) aportado. El pareo, que se hace en la forma de Acciones Comunes, se otorgará sin importar la decisión del participante respecto a cómo invertir sus aportaciones electivas, es decir en Acciones Comunes o en otras inversiones elegibles.

Plan de Retiro de Banco Popular North America

Banco Popular North America tiene un plan de retiro no contributivo definido que cubre a todos los empleados regulares que devengan salario mensual, reclutados con anterioridad al 30 de junio de 2004. Los costos de pensión son aportados de acuerdo con los requisitos mínimos de aportación establecidos por ERISA.

La base para la fórmula del plan de retiro son los años de servicio y un promedio de la compensación final. Los beneficios son pagados basado en una anualidad de por

vida y no son reducidos por pagos de Seguro Social u otros pagos recibidos por los participantes.

La edad normal de retiro es cuando el participante cumple 65 años y tiene cinco años de servicio acreditados. Los participantes pueden disfrutar de los beneficios de un retiro prematuro con un ajuste actuarial a la edad de 55 años con 10 años de servicio. Este plan es cualificado bajo la sección 401(a) del Código de Rentas Internas Federal.



Plan de Ahorros de Banco Popular North America

El Banco Popular North America ha adoptado un plan de contribución definida (el “Plan 401(k)”) que cubre todos los empleados regulares con paga mensual, los cuales son elegibles para participar en el Plan 401(k) luego de cumplir 30 días de servicio.

El Plan 401(k) también permite que los empleados elijan diferir un por ciento predeterminado que no exceda el 10%

del total de su compensación antes de impuestos, hasta la cantidad máxima permitida por las leyes contributivas aplicables. El Banco Popular North America igualará el 50% (el 100% si el participante elige invertir su contribución en Acciones Comunes) de la cantidad aportada por un participante, hasta un máximo de seis por ciento (6%) del salario anual básico del participante.



Plan de Ahorros de Popular Financial Holdings, Inc.

Popular Financial Holdings, Inc. ha adoptado un plan de contribución definida (el “Plan PFH 401(k)”) que cubre todos los empleados, con elegibilidad inmediata para participar al comienzo de cada trimestre.

El Plan PFH 401(k) también permite que los empleados elijan diferir un por ciento predeterminado del total de su compensación antes de impuestos, hasta la cantidad máxima

permitida por las leyes contributivas aplicables. Popular Financial Holdings, Inc. pareará el 100% de la cantidad aportada por un participante, hasta un máximo de cinco por ciento (5%) de su compensación. Popular Financial Holdings, Inc. puede también hacer una aportación discrecional patronal al Plan.

ACUERDOS CON LA GERENCIA RESPECTO A CAMBIO DE CONTROL

El Plan Omnibus 2004 provee que de ocurrir un cambio de control de la Corporación cada opción y SAR en circulación podrá ser ejercida y cesarán todas las restricciones de las acciones restringidas o unidades restringidas en circulación. Además, los incentivos en unidades basadas en el desempeño a largo plazo y los incentivos en acciones de desempeño en circulación serán pagados en su totalidad como si el participante hubiese logrado sus objetivos. Dicho pago será desembolsado dentro de 30 días a partir del cambio de control y los participantes podrán escoger el recibir dichos pagos en efectivo. El Comité de Compensación puede, a su discreción, proveer para la cancelación de cada opción, SAR, acción restringida y unidad restringida a cambio del pago en efectivo por cada acción, basado en el precio al momento del cambio de control. El precio a la fecha del cambio de control es el precio más alto ofrecido en cualquier transacción que resulte en un cambio de control (o si no existe tal precio el precio más alto de intercambio durante los 30 días antes del evento de cambio de control). A pesar de lo anterior no habrá adelanto en los derechos adquiridos o ejecutables, cancelación, pago en efectivo u otro acuerdo con respecto a cualquier opción, SAR, acción restringida, unidad restringida, incentivos en unidades basadas en el desempeño a largo plazo e incentivos en acciones de desempeño si el Comité de Compensación razonablemente determina de buena fe, antes del cambio de control, que dicho incentivo será honrado o asumido, o cualquier otro incentivo justo será efectuado

por el patrono sucesor inmediatamente luego del cambio de control; y que dichos incentivos serán derechos adquiridos y se harán distribuciones si el participante es involuntariamente despedido sin causa.

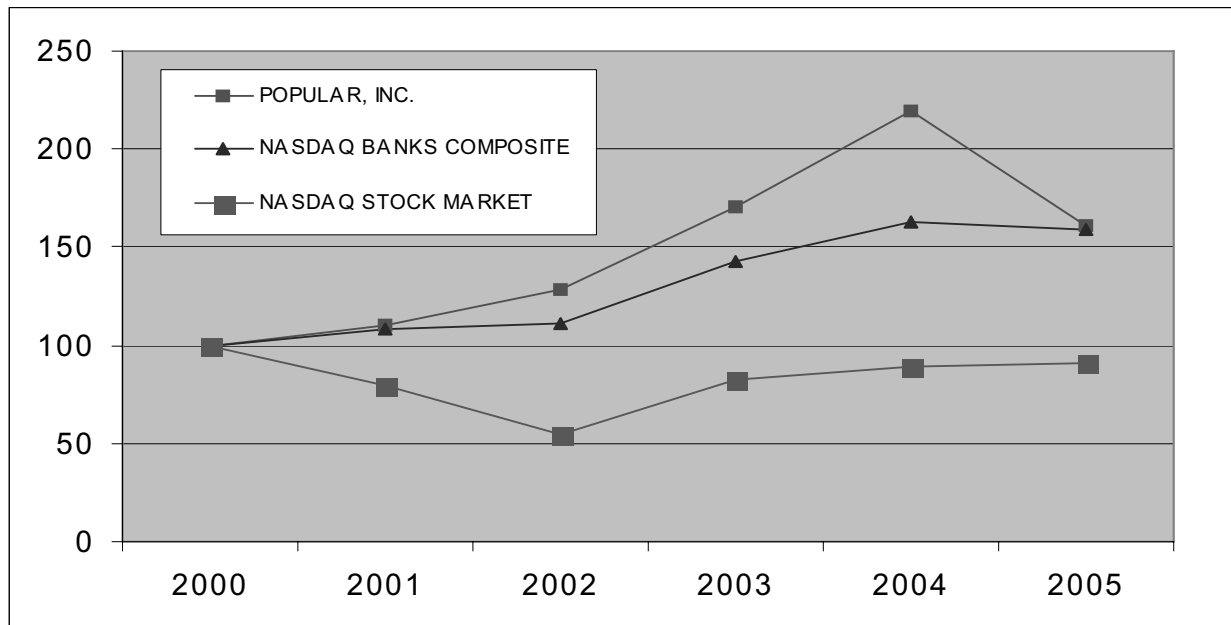
Para propósitos del Plan Omnibus de 2004 “cambio de control” ocurre si: (i) cualquier “persona” (dentro del significado de la Sección 3 (a) (9) de la Ley de Valores e Intercambio y excluyendo la Corporación, sus subsidiarias o cualquier plan de beneficios de empleados de la Corporación o sus subsidiarias) adquiere posesión directa o indirecta de más del 50% de los derechos de votación combinados de las acciones en circulación de la Corporación como resultado de una oferta o intercambio, compras en el mercado, compras privadas o de otra manera; o (ii) los accionistas de la Corporación aprueban (A) cualquier consolidación o fusión de la Corporación en la cual la Corporación no es la corporación que sobrevive (que no sea una fusión de la Corporación en la cual los tenedores de Acciones Comunes inmediatamente antes de la fusión tienen la misma o sustancialmente la misma titularidad proporcional de la corporación que sobrevive inmediatamente después de la fusión), o (B) cualquier venta, alquiler, intercambio u otra transferencia (en una transacción o serie de transacciones relacionadas) de todos, o sustancialmente todos los activos de la Corporación a una entidad que no es una subsidiaria bajo el control total de la Corporación.

GRÁFICA DE DESEMPEÑO DE POPULAR, INC.

La gráfica presentada a continuación, compara el rendimiento total acumulado para los accionistas durante el período de mensura con el rendimiento total acumulado, asumiendo que se reinvierten los dividendos, de los índices Nasdaq Stock Market, y el Nasdaq Bank Composite.

El rendimiento total acumulado para los accionistas se obtiene dividiendo (i) el total acumulado de dividendos por acción, asumiendo que se reinvierten los dividendos, a partir del inicio del período presentado, el 31 de diciembre de 2000, más (ii) el cambio en el precio por acción desde el inicio del período, entre el precio de la acción al inicio del período presentado.

**Comparación del Rendimiento Total Acumulado
Índice de Rendimiento Total al 31 de diciembre
(31 de diciembre de 2000 = 100)**



PROPUESTAS DE ACCIONISTAS A SER PRESENTADAS EN LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 2007

Las propuestas de accionistas a ser presentadas en la Junta General Ordinaria de Accionistas del 2007 deben ser recibidas por el Secretario de la Junta, en sus oficinas principales, Avenida Muñoz Rivera # 209, San Juan, Puerto Rico, 00918, no más tarde del 17 de noviembre de 2006,

para ser incluidas en la Información sobre el Uso y Alcance del Apoderamiento y la Tarjeta de Apoderamiento relacionadas con la Junta General Ordinaria de Accionistas del 2007.

San Juan, Puerto Rico, 17 de marzo de 2006.

RICHARD L. CARRIÓN

Presidente de la Junta de Directores,
Presidente y Principal Oficial Ejecutivo

SAMUEL T. CÉSPEDES

Secretario

USTED PUEDE SOLICITAR UNA COPIA, LIBRE DE CARGOS, DE LA FORMA 10-K PARA EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 SEGÚN RADICADA CON LA SEC, A TRAVÉS DE NUESTRA PÁGINA EN LA INTERNET, www.popular.com, O LLAMANDO AL TELÉFONO (787) 765-9800 O ESCRIBIENDO A LA SRA. ILEANA GONZÁLEZ, PRIMER VICEPRESIDENTA, POPULAR, INC., P.O. BOX 362708, SAN JUAN, PUERTO RICO 00936-2708.



POPULAR, Inc.